



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 45

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 30 DE ENERO DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- I. Debate para la aprobación directa en Pleno del Proyecto de ley sobre creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Región de Murcia.
 - II. Debate para la aprobación directa en Pleno del Estímulo de iniciativa legislativa al Gobierno de la nación, adjuntando proyecto de ley, por el que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.
 - III. Declaración institucional sobre la recalificación de los terrenos de la empresa Española del Zinc.
 - IV. Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de autoridad docente de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

I. Debate para la aprobación directa en Pleno del Proyecto de ley sobre creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Región de Murcia.

En el turno general interviene:

El señor Navarro Jiménez, del G.P. Socialista2448
 El señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.....2451
 La señora Lorenzo Gabarrón, del G.P. Popular.....2452

Votación del proyecto de ley2454

Interviene la señora Palacios Sánchez, consejera de Sanidad y Política Social2454

II. Debate para la aprobación directa en Pleno del Estímulo de iniciativa legislativa al Gobierno de la nación, adjuntando proyecto de ley, por el que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.

En el turno general interviene:

La señora García Retegui, del G.P. Socialista2455
 El señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.....2459
 El señor Segado Martínez, del G.P. Popular2461

Votación del estímulo de iniciativa legislativa.....2465

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor Pujante Diekmann2466
 La señora García Retegui.....2466
 El señor Segado Martínez.....2467

III. Declaración institucional sobre la recalificación de los terrenos de la empresa Española del Zinc.

La señora Rosique Rodríguez, secretaria segunda, lee la declaración institucional2467

IV. Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de autoridad docente de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

Para la presentación del dictamen interviene el señor Maeso Carbonell, presidente de la Comisión de Educación y Cultura2468

En el turno de fijación de posiciones, interviene:

La señora Moreno Pérez, del G.P. Socialista2469
 El señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.....2470
 El señor Maeso Carbonell, del G.P. Popular2473

Votación de las enmiendas2476

Votación del dictamen2476

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor Pujante Diekmann2477
 La señora Moreno Pérez2477

El señor [Maeso Carbonell](#).....2477

Interviene el señor [Sotoca Carrascosa](#), consejero de Educación, Formación y Empleo2478

Se levanta la sesión a las 13 horas y 25 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate para la aprobación directa en Pleno del proyecto de ley sobre creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Región de Murcia](#).

Tiene la palabra en primer lugar el señor Navarro, por parte del grupo parlamentario Socialista.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señor presidente, señorías, buenos días.

En primer lugar, saludar a la consejera de Sanidad, a los miembros de su equipo, y de una manera especial saludar y dar la bienvenida a los miembros de Adinmur y Nutrimur y al resto de personas que nos acompañan en el Pleno.

Hoy debatimos el Pproyecto de ley de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Región de Murcia, ley que prácticamente está aprobada en todas las comunidades autónomas. Quiero resaltar que si la labor y el trabajo que realizan los profesionales de nutrición y dietética es y ha sido importante, en este momento es una labor trascendental.

Estamos viendo que su labor es cada día más necesaria, ya que la alimentación, más que una solución, en algunos casos en lo que se está convirtiendo es en un problema, no la alimentación per se, o en sí, sino la mala alimentación y sobre todo los malos hábitos alimenticios.

El Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, establece el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, señala en su punto 2.2.c la nutrición humana y dietética como una profesión sanitaria titulada de nivel de diplomado.

En Murcia, desde la aparición de la diplomatura de Nutrición y Dietética se constituyeron dos asociaciones profesionales, Nutrimur, Asociación Profesional de Diplomados en Nutrición Humana y Dietética de la Región de Murcia, y Adinmur, Asociación de Dietistas-Nutricionistas de la Región de Murcia. La aprobación de la ley que hoy debatimos y que va a dar lugar a la creación del Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas de la Región de Murcia cumple por tanto una vieja aspiración de esas asociaciones profesionales, Nutrimur y Adinmur.

El 14 de julio de 2006, el presidente de Nutrimur solicita la iniciación de los trámites legales para la constitución del Colegio Profesional de Dietistas y Nutricionistas de la Región de Murcia. Posteriormente, Adinmur remite escritos de sus asociados apoyando igualmente la creación del mencionado colegio.

El objetivo de esta vieja aspiración, como recoge el preámbulo del proyecto de ley, es dotar a un amplio colectivo de profesiones de una organización adecuada, capaz de velar por la defensa de sus intereses y de ordenar el ejercicio de la profesión en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, objetivo al que yo añadiría que con la creación de este organismo profesional se consigue mayor rigor y un mayor control en el ejercicio de estas profesiones, evitando situaciones de malas prácticas y de intrusismo.

En dietética y nutrición desgraciadamente hay muchísimo chamán y proliferan muchísimos, excesivos diría yo, gurús de dietas milagro, cosa que espero que con esta institución, con este órgano, que es el colegio profesional, se pueda ir solucionando. Ya comentaba con los representantes de las asociaciones que es el principal problema, el intrusismo es uno de los principales problemas de esta profesión. Espero que pronto pueda solucionarse.

Tras la petición de las asociaciones profesionales, se solicitan informes a distintos organismos competentes, tales como la Universidad de Murcia, Departamento de Tecnología de los Alimentos,

Nutrición y Bromatología, al Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, al Servicio Murciano de Salud, a Adeba (Asociación para la defensa de la buena alimentación), a diversas instituciones y colegios profesionales, Colegio de Biólogos, Colegio Oficial de Farmacéuticos, Colegio de Médicos, etcétera.

El 1 de septiembre de 2011, el director general de Planificación, Ordenación Sanitaria, Farmacéutica e Investigación propone a la Consejería de Sanidad el inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas y Nutricionistas de la Región de Murcia.

El 26 de diciembre de 2011 se presenta el primer borrador del anteproyecto de ley. El 25 de enero de 2012, el Consejo de Salud de la Región de Murcia informa favorablemente el borrador del anteproyecto de ley, señalando un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Durante este proceso de alegaciones solamente se presentan tres alegaciones: Comisiones Obreras, el Colegio Oficial de Biólogos y el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Comisiones Obreras se opone a que la colegiación sea obligatoria para poder ejercer la profesión. El Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia presenta una alegación en el sentido de que la denominación del colegio debería incluir la referencia a la diplomatura en Nutrición y Dietética, en lugar de la referencia a la profesión de dietista-nutricionista.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia pretende añadir una referencia genérica a las homologaciones de títulos existentes, en relación con la diplomatura de Nutrición y Dietética, y concretamente con la diplomatura de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

El informe del Consejo Jurídico rechaza las tres alegaciones:

La de Comisiones Obreras, ajustándose a la legislación vigente, que permite la obligatoriedad de colegiación, siempre que así lo establezca con carácter básico una ley estatal, por lo cual, al texto del anteproyecto se le debe añadir: “sólo procederá cuando así lo establezca con carácter básico una ley estatal”.

Las del Colegio de Biólogos, en base a que la denominación que aparece en el anteproyecto de ley permite responder a la titulación oficial académica, considerando que es más conveniente optar por el último criterio, dado que el título de diplomatura ha sido sustituido legalmente por el de grado (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), continuando vigente la denominación profesional de dietista-nutricionista.

En cuanto a la alegación del Colegio de Farmacéuticos, se estima que es necesario hacer las menciones de homologación que quiere, pues cualquier titulación homologada a la de diplomado en Nutrición y Dietética debe ser tenida en cuenta a efectos de colegiación, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en cada momento.

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 24 de julio de 2012, emite dictamen favorable, expediente 177/2012, haciendo algunas recomendaciones de carácter técnico a incluir en el anteproyecto de ley, formulando las siguientes conclusiones:

Primera. Sin perjuicio de lo indicado en la consideración segunda *in fine* del presente dictamen sobre el trámite de audiencia a una de las asociaciones promotoras del expediente —solamente se le había dado trámite de audiencia a una de las asociaciones—, el Consejo de Gobierno dispone de competencia para aprobar como proyecto de ley el anteproyecto objeto del dictamen, salvo en lo previsto en el último inciso de su exposición de motivos y en su artículo 3.2, en los términos y por las razones expresadas en la consideración cuarta del presente dictamen.

Segunda. Para la mejora técnica del anteproyecto deberían modificarse los artículos 3.01 y 4 y la disposición transitoria primera, en los términos y por las razones expresadas en la consideración quinta del presente dictamen.

Solamente hay estas dos. Como les decía, son consideraciones técnicas. La misma ley en otras comunidades autónomas, en comparación con el resto de comunidades autónomas y con leyes de

colegios profesionales de esta índole, da la impresión de que todos los borradores de ley han sido prácticamente copiados unos de otros, pues vienen a decir lo mismo, incluso algunos con las mismas palabras. El de Andalucía, todo igual, únicamente en Andalucía la comisión gestora la designa la consejería entre los miembros de las asociaciones profesionales, y quienes designan a dichos miembros. En Navarra establece la obligatoriedad de pertenecer al colegio oficial para poder ejercer. Los estatutos provisionales los aprueba la Asociación de Dietistas y Diplomados de Navarra, mientras que en Murcia los aprueba la consejería. Los estatutos definitivos los aprueba la asamblea constituyente, al igual que en Murcia. En Baleares, todo igual, la ley es igual, solo con algunas diferencias técnicas. En Castilla-La Mancha, igualmente, solo algunas diferencias técnicas. El País Vasco no establece la obligatoriedad de pertenecer al colegio oficial para ejercer. La Comunidad Valenciana establece la obligatoriedad de pertenecer al colegio oficial para ejercer, excepto para el personal de la Administración pública en el ámbito de la comunidad; el resto, solo diferencias técnicas. Cataluña... bueno, Cataluña es diferente, la autoridad de la competencia se opone a la creación del colegio, con el argumento de que previamente a la agregación del colegio profesional es necesaria una ley que establezca que la profesión de dietista-nutricionista es una profesión colegiada, pero el Departamento de Justicia de la Generalitat afirma que eso no es necesario y que se puede crear el colegio oficial de dietistas-nutricionistas de Cataluña. Por otra parte, la Generalitat impone la obligatoriedad de la colegiación, ya que tiene recurrida la ley que establece que para dicha obligatoriedad es necesaria una ley estatal que así lo establezca. La Ley 25/2009, de 25 de diciembre, más conocida como la “ley ómnibus”, que tuvo entrada en vigor el 27 de diciembre de 2009 (reforma de los colegios profesionales entre otras cosas) resuelve muchas de estas cuestiones y unifica criterios generales de aplicación para todos los colegios profesionales, con lo cual muchas de estas diferencias que mantenemos con el resto de leyes desaparecen.

Además de las observaciones de carácter técnico y jurídico, añadimos otras consideraciones de carácter educativo, económico y social que van implícitas en la creación del colegio profesional al que vamos a dar luz verde y que afecta al día a día de los ciudadanos de la Región de Murcia:

Estudios recientes alertan de cambios profundos en los hábitos alimenticios en nuestra región, que, de no atajarlos a tiempo, acabarán provocando un importante deterioro en la calidad de vida y en la salud de los ciudadanos. Las tasas de obesidad infantil están por encima de la media nacional, así como las tasas de obesidad mórbida, de ahí la importancia que tiene el trabajo y la labor educativa y preventiva del colectivo profesional del que hoy legislamos.

Es necesaria una planificación educativa desde las primeras etapas de la enseñanza escolar para educar en los hábitos de la alimentación sanos y saludables, así como una gran labor pedagógica para el resto de la población. Nosotros desde aquí pedimos que la nutrición, la dietética, la alimentación en general en el futuro inmediato se considere una asignatura, se plantee como una asignatura en los primeros estadios de la etapa escolar.

Observamos cómo las nuevas generaciones se decantan por la comida rápida, la “fast food”, dejando de lado la comida tradicional, base de la dieta mediterránea. Es contradictorio que en la que es la huerta de Europa el consumo básico y tradicional de verduras, legumbres, hortalizas y frutas esté perdiendo la batalla sobre todo entre los jóvenes, en favor de costumbres alimenticias importadas.

La educación nutricional y alimentaria es una tarea compleja, es una tarea de todos, que debe de empezar en el ámbito de la familia, continuar en el ámbito de la Educación Primaria y seguir a lo largo de toda la trayectoria de la vida humana. Esta debe ser una labor transversal, ya que afecta a la salud de los ciudadanos y a la calidad de vida. Los planes de prevención para la salud de la Consejería de Sanidad deben ir acompañados con planes de formación y educación de la Consejería de Educación, ya que los malos hábitos alimenticios y la obesidad afectan a un alto porcentaje de la población de nuestra región, siendo causa del aumento de muchas enfermedades colaterales que inciden negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos e incrementan de forma notoria

determinadas patologías y consecuentemente un aumento del gasto sanitario.

Nuestra región, por muchos motivos, debiera de ser pionera en planes educativos y formativos que deriven en un vuelta a la cocina tradicional y mediterránea y al consumo y valorización de nuestros productos autóctonos, apreciados y valorados más fuera que en nuestra propia región. En esta tarea, el compromiso y la labor de los profesionales de nutrición y dietética es sencillamente fundamental.

Por último, quiero felicitar a los profesionales de dietética y nutrición por haber conseguido su objetivo y animarles a trabajar para contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Aprobando esta ley, como decía al principio, cumplimos con una vieja aspiración de los profesionales, y creo que además es de justicia. Enhorabuena y muchas felicidades.

Buenos días.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Turno del grupo parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. También quiero en primer lugar saludar al público asistente, particularmente a las asociaciones que hoy nos acompañan, Adinmur y Nutrimur.

Y después de la intervención magnífica del portavoz del grupo parlamentario Socialista, solo hacer algunas puntualizaciones: desde luego, me ha abierto el apetito y me han entrado unas enormes ganas de comerme un potaje o una buena olla gitana, que, sin duda alguna, sería un menú muy saludable.

Se trata de aprobar una ley que no es evidentemente polémica, sobre la que hay consenso, y yo voy a ser lo más sintético posible, lo más breve posible; voy a hacer un homenaje a Baltasar Gracián en esta intervención concretamente.

Sí que quisiera apuntar sobre la importancia que tiene la seguridad alimentaria y el papel que el futuro colegio de nutricionistas y dietistas puede desempeñar en este terreno, también en la orientación debida y correcta de los hábitos alimentarios. Y ahí creo que tiene que haber una perfecta coordinación con la Consejería de Sanidad en la configuración de futuros planes de salud, en todo lo que tenga que ver con la prevención y promoción de la salud. El papel de dicho colegio de nutricionistas y dietistas puede sin duda alguna ser muy importante, así como el papel que pueden desempeñar en la configuración de las dietas de los comedores escolares que hay en la Región de Murcia, para que, efectivamente, se adquieran los hábitos alimenticios más adecuados.

Por tanto, felicitar a las asociaciones aquí presentes, que han perseguido el objetivo que hoy debatimos y que hoy vamos a aprobar, y mostrar la disposición y colaboración para que en el futuro en la Región de Murcia tenga incidencia este colegio oficial en la prevención y promoción de la salud de nuestros murcianos y murcianas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Lorenzo.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Gracias, señor presidente.

En nombre del grupo parlamentario Popular, damos la bienvenida a la señora consejera de Sanidad y Política Social y a los miembros de la Asociación Profesional de Diplomados en Nutrición Humana y Dietética de la Región de Murcia (Adinmur), que fue precisamente la que promovió e inició los trámites legales para la creación de un colegio profesional, así como a los miembros de la Asociación de Dietistas-Nutricionistas de la Región de Murcia (Nutrimur). También saludamos al director general de Salud Pública, a la concejala del Ayuntamiento de Murcia, Adela Martínez Cachá, que fue también una iniciadora y promotora de que se elaborara este proyecto de ley, también queremos saludar al señor González Tovar, como secretario general del Partido Socialista, y también médico y dentro de la profesión sanitaria, y a las demás personas que asisten al pleno de hoy.

Hoy es un día que a cualquier miembro de esta Cámara le gusta debatir y estar en esta tribuna, porque coinciden varias circunstancias: primero, porque estamos hablando de un tema de interés público, porque es una petición que hacen los profesionales afectados, porque hay una sensibilidad por parte del Gobierno regional para adoptar las medidas legales oportunas y que hoy nos encontremos aquí debatiendo este proyecto de ley, y porque hay unanimidad de todas las fuerzas políticas que conformamos el arco parlamentario. Con la aprobación de este proyecto de ley seremos la sexta comunidad autónoma que cuente con un colegio profesional de dietistas y nutricionistas. Nos han precedido Aragón, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Navarra.

También hay que agradecer a la UCAM y a la Universidad de Murcia el que la región cuente con la formación de grado de Nutrición y Dietética, lo que sin duda alguna ha aumentado el número de profesionales en esta materia, y sin lugar a duda esta formación de grado de dietista-nutricionista en nuestra región ha sido el comienzo de la aprobación de este proyecto de ley.

En la documentación del expediente de iniciativa legislativa, entre otras muchas cosas, se aduce para su creación el interés público, lo que va a permitir dotar a un amplio colectivo de profesionales de una organización adecuada, capaz de velar por la defensa de sus intereses y de ordenar el ejercicio de la profesión, impulsando el desarrollo de la nutrición humana y dietética en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La ciencia de la nutrición, como tal ciencia de estudio, es muy reciente, apenas tiene casi doscientos años. Primero fue Lavoisier, en Francia, el que hizo algunas referencias y observaciones, y los primeros estudios científicos comienzan a finales del siglo XIX. Posteriormente, tras las dos guerras mundiales, con las graves secuelas económicas y la consiguiente falta de alimentos, se crean corrientes de expertos, surgiendo organismos internacionales como la FAO, UNICEF y la misma Organización Mundial de la Salud. Desde esas fechas (mitad del siglo XX) se crearon muchas organizaciones involucradas en la concentración de recursos humanos formados en el área de la nutrición, que eran capaces de abordar problemas de tipo alimenticio nutritivo, así como de proveer de información científica sólida en materia de alimentación, nutrición y seguridad alimentaria, entre otras, a periodistas, profesionales de la salud, educadores, trabajadores de las administraciones públicas y a los propios consumidores.

Todas estas necesidades, junto con las organizaciones mundiales, inciden en los países para que las escuelas de enseñanza superior aborden los principales problemas de salud pública generados en el proceso de la nutrición y de la dietología para formar a profesionales que sean capaces de dar solución a estos problemas.

Cuando se empezó la enseñanza de nutrición en escuelas de medicina y de enfermería, se daba mucha mayor importancia a las enfermedades de la nutrición y a la dieta de otras enfermedades que a la nutrición en sí misma. Hasta hace relativamente poco, la nutrición ha recibido atención como parte fundamental en los aspectos preventivos de la medicina. La nutrición debe tratarse como elemento necesario no solo en los aspectos de recuperación y rehabilitación de enfermos, sino también, y en su

forma más importante, en el fomento de la salud tanto individual como colectiva.

Hace ocho días presentaba la consejera de Sanidad y Política Social a los medios de comunicación la Estrategia para la Atención a la Cronicidad 2013-2015. Esta estrategia está adaptada para ofrecer respuestas adecuadas a las necesidades sanitarias de los ciudadanos, reorientando el sistema sanitaria hacia la mejora de la salud de la población, la prevención, el abordaje de los pacientes crónicos y favoreciendo su atención integral, y todas estas intervenciones se priorizan en las patologías más prevalentes de los ciudadanos de Murcia, que contempla el Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015.

Uno de nuestros mayores problemas de salud pública es que la población de la Región de Murcia mayor de veinte años tiene sobrepeso, y supone que de ese tanto por ciento de población entre el 41 y el 42 tienen sobrepeso y entre el 21 y el 22% tienen obesidad. Y es una obligación de los profesionales que trabajamos en el campo de las ciencias de la salud la prevención de la obesidad. También es responsabilidad de nosotros, los políticos, porque un sobrepeso inicial puede ser el desencadenante de una obesidad y de la aparición de patologías asociadas a ella, como la diabetes, la hipertensión, la hipercolesterolemia, los accidentes cerebrovasculares, etcétera, etcétera, y la prevención debe comenzar ya desde el mismo embarazo y a la edad infantil.

Desde hace varios años, en los colegios se hace y se imparten hábitos de alimentación saludable, con la colaboración de maestros y profesores, que educan a sus alumnos en las ventajas de un desayuno que siga la dieta mediterránea y en el que no se consuman alimentos llenos de grasas saturadas, del tipo de la bollería industrial, con la prohibición expresa de tener en los centros educativos este tipo de comida basura. Esto se hace en colaboración entre Ministerio de Sanidad, Consejería de Educación y Consejería de Sanidad.

Algunas patologías requieren de tratamientos nutricionales especiales, y no cabe la menor duda de que una alimentación equilibrada colabora con el restablecimiento de la salud. Ayer publicaba precisamente un periódico regional un artículo titulado “La alimentación debe tener un sentido lúdico además de nutritivo”, donde desarrolla que la clave de un buen estado de salud física y mental está en mantener una dieta adecuada y equilibrada.

Pero es que, además, en una sociedad eclipsada por la perfección física, no es de extrañar que el culto al cuerpo se esté convirtiendo en un valor al alza, que ha hecho despegar a un sector relacionado con el adelgazamiento, teniendo al frente a personas que en muchas ocasiones no tienen los conocimientos necesarios para desarrollar esta labor.

Señorías, viendo estudios estadísticos, ¿saben que aproximadamente hasta a veces el 90% de las personas que trabajan en el ámbito de las clínicas de adelgazamiento no tienen los estudios oficiales que les acrediten para realizar este trabajo?

Como otra rama de las ciencias sociosanitarias, el futuro colegio tendrá como uno de sus principales objetivos dar a conocer la figura del dietista-nutricionista en las instituciones públicas y privadas que trabajen en el campo de la salud. En el grupo parlamentario Popular estamos convencidos de que con la creación de este nuevo colegio profesional la sociedad murciana va a adquirir más conciencia de la importancia de una buena nutrición y alimentación, y desde la organización profesional del colegio se va a intervenir en las políticas preventivas, en la mejor recuperación de los enfermos, a través de dietas adecuadas, se va a trabajar por desterrar el intrusismo profesional y seguro que en un tiempo cercano tendrán que ocupar un lugar relevante y presencial en las instituciones públicas, que intentan, desde los aspectos educativo, formativo y de las ciencias biomédicas, obtener un mejor estado de salud.

Y ya voy terminando, señor presidente, remarcando que el Gobierno regional ha entendido que esta es una buena ley, que es una ley en la que ha habido participación de toda la sociedad murciana y es una ley que garantiza a los usuarios la profesionalidad frente al intrusismo.

Nada más me queda que felicitar a los dietistas y nutricionistas de la Región de Murcia, porque no nos cabe la menor duda de que su trabajo va a beneficiar la salud de los ciudadanos de esta región.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, ha concluido el debate y vamos a someter a votación el proyecto de ley en su conjunto. Votos a favor. Gracias señorías, ha sido aprobado por unanimidad. La consejera me pide la palabra. Tiene la palabra, señoría.

SR. PALACIOS SÁNCHEZ (CONSEJERA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente.

De forma muy breve, yo simplemente en nombre del Gobierno de la Región de Murcia, de la Consejería de Sanidad y Política Social, y, si me lo permiten, en nombre de todos los dietistas-nutricionistas de nuestra región, de los cuales tenemos hoy aquí una representación, quiero darles las gracias, de verdad, muchísimas gracias por su apoyo a esta ley, por la que se crea hoy el Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas de la Región de Murcia.

Con ello vamos a conseguir, entre otras, yo diría unas pocas ventajas, las siguientes ventajas. En primer lugar, la autorregulación beneficiará su imagen pública frente a las actuales asociaciones. Se reforzará la legitimidad de las actuaciones jurisdiccionales o administrativas en defensa del debido uso de las titulaciones que cualifican el ejercicio de la profesión. Tenemos que velar, ya lo han repetido, lo han dicho prácticamente todos los que han intervenido antes que yo en el debate de esta ley, que es verdad que tenemos que velar por el intrusismo y tenemos que velar porque los que realmente atiendan en dietética y nutrición sean profesionales cualificados, y esa es una de las misiones más importantes que tiene el Colegio. Y también se tiene que convertir en el interlocutor más idóneo con las administraciones públicas, incluida la universitaria.

Ya he hablado con las asociaciones y les he dicho que una vez que tengan constituida, simplemente constituida la comisión gestora, yo creo que tenemos que empezar a trabajar, tenemos que ponernos a trabajar, tenemos mucho por delante que hacer, y yo necesitaba de alguna manera la creación de este colegio para tener ese interlocutor válido, con el que poder hablar y trabajar de manera conjunta para tratar temas que a todos nos preocupan, sobre todo, ya saben que es mi obsesión, el de la obesidad infantil, por nada, sino porque luego la obesidad infantil se convierte en obesidad de mayores, y, como ya han comentado los que me precedían, en uno de los graves problemas que tenemos ahora mismo en la Región de Murcia y que por tanto tenemos que abordar.

Tenemos mucho trabajo por delante. Sé que venís con ganas, con ímpetu, con interés, y estoy convencida de que en poco tiempo vamos a conseguir bajar esos niveles que tenemos de obesidad. Convencida de ese buen servicio que este colectivo ofrece a la sanidad murciana y a la salud de todos los murcianos, aprovecho para reiterarles nuestro apoyo y nuestra más elevada consideración.

Y a sus señorías, como decía la señora Lorenzo, es un placer venir a esta Asamblea siempre, pero si además conseguimos tener una ley que apoyen todos los grupos parlamentarios, pues yo realmente quiero darles las gracias y decirles que me siento muy satisfecha. Me gustaría que esta unanimidad, siempre que hablamos de cosas de interés público, se repitiera en alguna ocasión más.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tras la votación, queda por tanto el Proyecto de ley sobre creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Región de Murcia convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Siguiente punto del orden del día: [debate para la aprobación directa en Pleno del Estímulo de iniciativa legislativa al Gobierno de la nación, adjuntando proyecto de ley, por el que se regula el](#)

sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.

Este es el punto del orden del día y se va a tramitar de la misma manera que el anterior. Así es que en primer lugar tiene la palabra, en nombre del grupo parlamentario Socialista, la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar dar la bienvenida a esta casa a las personas que nos acompañan, al señor Rafael González Tovar, a las personas que ya se despiden, que han conseguido que tengamos una ley aprobada por unanimidad, enhorabuena, y también a los trabajadores de Zinsa, que siguen luchando por sus derechos y que esperan esta mañana de la Asamblea la ratificación de la posición que ya adoptamos en ocasión anterior. Buenos días a todos ustedes.

Me hubiera gustado que en este mes de enero hubiéramos podido también en la Cámara hablar de otros asuntos además de los que, sin ninguna duda importantes, vamos a tratar esta mañana o tratamos la semana anterior. Creo que en la situación, y después de conocer los datos de la EPA del último trimestre del año 2012, y conocidos también los datos hoy sobre el decrecimiento de la economía española en un 1,37%, los primeros datos del INE, yo creo que hubieran merecido que hubiéramos tenido alguna sesión y que habláramos ya y recuperáramos el diálogo en materias tan importantes como el empleo, tan importantes como la necesidad de crecimiento económico. No ha sido posible pero sí vamos a hablar de economía, vamos a hablar de financiación, y todo porque Izquierda Unida hace un año prácticamente, el día 9 de febrero, registró una iniciativa exactamente igual a una debatida en la anterior legislatura y aprobada con los votos del PP y de Izquierda Unida y con la abstención del Partido Socialista, que tiene que ver con la modificación de la Ley de Financiación Autonómica, pero no solo eso, sino con la modificación de algunos aspectos fundamentales en materia de tributos que tiene que ver con la financiación de las comunidades autónomas.

Esa ley ha tenido una tramitación tórpida en la Asamblea Regional. Entró el día 9, se admitió a trámite pasados apenas cuatro o cinco días, pero no fue hasta el mes de septiembre cuando la iniciativa empezó a cobrar vida, puesto que el Partido Popular sistemáticamente colocaba otras iniciativas por delante que hacían que no pudiéramos debatir. El PSOE ha venido reclamando en la Junta de Portavoces que la debatiéramos, y de hecho presentó propuesta de debate político de la iniciativa en el mes de septiembre. Dada la demora que ha ido teniendo, y para que esto tampoco tuviera mayor demora y pudiera ser debatida definitivamente, acordamos a finales de diciembre que lo haríamos este mes de enero, y para evitar además el doble debate en la sesión plenaria de la Cámara, el grupo parlamentario Socialista retiró la solicitud de debate político y dejamos en un único acto, para que de una vez debatiéramos y saliera la iniciativa, después de un año de tramitación, porque se antoja un tiempo exagerado. Si el Partido Popular hubiera querido que el debate se hubiera producido, desde el mes de febrero del año 2012 hasta el año 2013, fíjense ustedes si hemos tenido ocasiones de haberlo hecho. Bueno, las explicaciones las tendrá que dar en todo caso quien presentó la iniciativa, cómo lo ve él, y quién ha hecho que se demorara, que ha sido el Partido Popular.

A nosotros nos interesa hablar de este tema, y de hecho tenemos presentadas mociones en la Asamblea Regional, una para la constitución de una comisión de financiación, otra para que se aumente la financiación a la Comunidad Autónoma y se modifique. Y tenemos presentadas también iniciativas que tienen que ver con la valoración sobre la situación actual, y hemos presentado iniciativas y enmiendas a la ley de presupuestos para modificar aspectos sustanciales que tienen que ver con la financiación autonómica. Es más, algunos de los elementos que contiene la iniciativa, y voy a recordar qué es, es un estímulo a la iniciativa legislativa, no dirigido al Congreso de los Diputados, dirigido al Gobierno de España, para que el Gobierno de España de manera urgente inste

con este texto a que entre en el Congreso de los Diputados y lo apruebe el Congreso de los Diputados, para que todas sus señorías sepan exactamente de lo que estamos tratando. Una iniciativa que insta a Rajoy para que Rajoy lleve este texto, que acompañamos, desde la Asamblea Regional al Congreso de los Diputados. Y hay algunos de los preceptos que son cuando menos extemporáneos. Es más, el Partido Popular ha argumentado en algunas ocasiones que no aceptaba algunas de las propuestas que hacíamos nosotros, o incluso Izquierda Unida, sobre anticipos de fondos, porque no podíamos pedir actualmente anticipos de fondos del año 2010, 2009, pero la iniciativa legislativa lo lleva, la que hoy debatimos.

El fondo de la ley es muy técnico, pero contiene elementos a nuestro juicio muy interesantes. Les decía que prevé esta iniciativa que Rajoy asuma el texto y lo remita con carácter de urgencia al Congreso de los Diputados. Vamos a hablar en un repaso breve de las modificaciones sustanciales que tiene, o lo que hace la ley: intenta una modificación de la ley actual de financiación autonómica y modifica varias normas tributarias.

Respecto a la financiación autonómica tengo que decirles que en este momento se empiezan a ver las luces y las sombras del actual modelo de financiación autonómica, que nació en el año 2009 y que ha sufrido entre otras cosas las consecuencias de la caída brutal de ingresos por efecto de la crisis económica. Es decir, que no podemos comparar sin ningún matiz el sistema de financiación autonómica con el anterior, porque en el anterior sistema de financiación autonómica influía la burbuja inmobiliaria que daba recursos a través de los tributos cedidos, a través del IRPF y del IVA, y en este momento el sistema de financiación autonómica y la financiación del Estado, todas las financiaciones, como dependen de los ingresos, de impuestos, está afectada por la caída de ingresos. Es decir, que no es efecto solo del modelo de financiación el resultado bueno o malo, sino que también es efecto de la crisis económica.

Si bien es verdad que la ley actualizó la población y permite la actualización automática anualmente, cosa que nos beneficia de todas, todas, porque a pesar de la crisis económica, y hasta este año, la Comunidad Autónoma ha seguido creciendo en número de habitantes. Era un elemento que no había resuelto el anterior sistema de financiación y que este resolvía. La financiación de todos los habitantes y la financiación año a año se corrige con los datos del INE todos los años en el mes de enero.

En este momento el sistema actual contempla toda la población de la Región de Murcia, pero ha tenido caídas importantes en los ingresos, fundamentalmente porque la Región de Murcia es una de las regiones que más problemas ha tenido con la caída del impuesto de actividades económicas, con la caída del IVA, con la caída del IRPF, que tienen un peso, les recuerdo, del 50% en la financiación.

Además de eso parece, con los últimos datos que conocemos, que la Región de Murcia no ha alcanzado la financiación media de las comunidades autónomas, si bien es cierto que con este sistema, equiparándolo en datos homogéneos, estaríamos más cerca de la media española que con el anterior sistema. Si en el anterior sistema nos dejaba en el 92, y les puedo facilitar seis estudios que lo dicen en este momento, en 92 sobre cien, en este momento estaríamos casi en 97 sobre cien. Seguiríamos por debajo de la financiación media. Les tengo que decir que tampoco se han puesto en marcha todos los mecanismos que el sistema establece, porque en el año 2012 se tendrán que cerrar algunos elementos que nos dirán exactamente, con claridad, el efecto que el sistema de financiación autonómica ha tenido para todas las comunidades autónomas.

Es verdad que todos los estudios dicen además que el sistema de financiación viene lastrado, porque asumió el de 2009 algunos de los preceptos del año 2012, que mejora comunidades autónomas como La Rioja o Asturias, y que nos deja a nosotros en peor situación. Es decir, que algunas de las consecuencias del actual modelo no es lo que pone, sino que el actual modelo asumió algunos de los statu quo que se habían acordado en el año 2002 y que benefician a otras comunidades autónomas y nunca han beneficiado a la Región de Murcia.

También digo aquí y ahora, para que quede bien claro, que ningún modelo de financiación

autonómica, desde que existe la autonomía, 30 años, nos ha llevado a la media. De todos los que se han ensayado hasta ahora ninguno nos ha conseguido llevar a la media nacional.

Bueno, estamos hablando de tiempos de evaluación, pero hay algunas cosas que sí parece que el PP tenía claras y que Izquierda Unida asume. El PP tenía claro e Izquierda Unida asume que algunas de las disposiciones que llevaba la ley no se han aplicado con el literal de la disposición, y en ese sentido nosotros ya nos hemos posicionado antes y ahora. Nosotros entendemos que esto no es un problema de modificación de la ley, sino que lo que debe hacer la Comunidad Autónoma es reclamar en los tribunales todo aquello que es aplicación de la ley y que dice que el Gobierno anterior, actual o cualquier Gobierno no hayan aplicado correctamente. Yo no creo que tengamos que modificar la ley, porque si la ley decía claramente que ese dinero nos correspondía, lo que hay que hacer es ir a los tribunales y reclamarlo, si el Estado, el Ministerio de Hacienda, no ha dado ni da respuesta a esa reclamación justa y leal del Gobierno de la Región de Murcia.

Para resumir el primer punto. Estamos todavía en época de valorar los efectos del sistema actual. Se pueden proponer modificaciones y no tenemos ninguna duda en que todo lo que sea proponer modificaciones y mejorar la financiación de las comunidades autónomas -la Región de Murcia arrastra efectos del modelo anterior, que sobredota a otras-, pues será bueno si la Comunidad Autónoma consigue una mejor financiación.

Ahora bien, uno de los elementos centrales del debate en este momento de la Conferencia de Presidentes y de las propuestas del señor Rajoy y del señor Valcárcel era que la ley, que sí llevaba la del 2009, un estudio de su evaluación y unos años, que se cumplen este año, para empezar y el año 2014 para revisarla, se tuviera que revisar, que se hiciera. Y eso es lo que Rajoy ofreció en la Conferencia de Presidentes, porque Valcárcel vino aquí diciendo que había sacado la revisión de la financiación autonómica, él. El señor Fabra volvió a Valencia diciendo que había sacado la revisión del sistema de financiación autonómica, él. El señor Monago volvió a Extremadura diciendo que él había arrancado la revisión del sistema de financiación autonómica. La realidad es que la ley lleva en una de sus disposiciones el momento en el que se tiene que revisar y actualizar, y lo que ofreció la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría es que el Gobierno cumplirá la ley, que es su obligación, y se revisará el sistema de financiación, y este año se van a empezar a revisar alguno de sus aspectos, cosa que a la Región de Murcia nos viene bien, y si podemos adelantar esa revisión, nosotros no nos vamos a oponer a que se adelante.

Dicho esto, hay otro de los elementos que hemos venido defendiendo en la Región de Murcia, que tiene que ver con la flexibilización del déficit del Estado y que pase una parte a las comunidades autónomas, y otra que tiene que ver con decisiones que ha tomado el Gobierno de España, que también nos gustaría analizar aquí, porque en el texto que se nos propone se nos dice que las variaciones de los tipos estatales del IVA, por ejemplo de los impuestos especiales de fabricación, determinarán una revisión del fondo de suficiencia global. Lo que hemos pedido nosotros también. O bien se nos da la mitad de la subida del IVA o bien se compensa a las comunidades autónomas por la subida de los impuestos, cosa que ha negado el Partido Popular pero que este texto recoge. Este texto recoge que el Estado nos compense por la subida del IVA que hemos sufrido todos los ciudadanos en España, también en la Región de Murcia, y nosotros estamos de acuerdo con que el Estado nos compense por la subida del IVA y también estamos de acuerdo con que el Estado nos compense por la eliminación del impuesto medioambiental, que la Región de Murcia se ha quedado sin los 21 millones que tenía consignados, no puede aplicar impuestos medioambientales, los va a aplicar el Estado, pero al señor Bernal se le ha olvidado que esos 21 millones los tiene que reclamar al Gobierno de Rajoy, y nosotros entendemos que con la redacción que se da aquí cabe que cualquier medida que haya tomado el Gobierno de España que significa caída de recaudación en la Región de Murcia nos pueden compensar.

Bueno, como estamos de acuerdo, si ustedes nos pueden asegurar que con esta iniciativa Rajoy la va a asumir y la Región de Murcia va a recibir antes la deuda histórica, la parte que nos corresponde

de la subida del IVA, lo que nos corresponde por eliminar los impuestos medioambientales, si sirve para que con ese dinero se recuperen servicios y derechos de los ciudadanos, si eso puede ayudar a la creación de empleo, decimos que sí a esta iniciativa.

Nosotros nos abstuvimos en la anterior ocasión, entre otras cosas porque el Gobierno de España ya había dicho que revisaría el sistema de financiación autonómica cuando correspondiera por ley, y le estábamos instando a modificar un sistema de financiación en vez de reclamarle legalmente lo que había incumplido a juicio del Partido Popular, o en vez de pedirle al Congreso de los Diputados que hiciera ese trabajo, porque le recuerdo que el Gobierno Socialista no tenía mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, con lo cual, con el apoyo del Partido Popular y de los grupos minoritarios, le podían haber ganado ustedes la partida perfectamente al señor Rodríguez Zapatero, y haberle obligado a cambiar el sistema de financiación autonómica.

Ahora Rajoy tiene mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y Rajoy va a recibir, si el PP lo asume, esta iniciativa... Estén tranquilos, que estoy diciendo cuál va a ser nuestra posición en función de lo que nos digan ustedes. Bueno. Nunca hemos rehuido el debate sobre financiación autonómica, es más, estuvimos en la propuesta de la Comisión de Financiación Autonómica, hicimos aportaciones a la Comisión de Financiación Autonómica y acordamos resoluciones del sistema de financiación autonómica. Ustedes nos han venido pidiendo que los resultados del acuerdo de financiación autonómica se hubieran trasladado todos a la Ley de Financiación Autonómica, lo cual es imposible, porque nunca todo lo que pedimos nos lo van a dar en una negociación.

Es verdad que nosotros no firmamos el actual sistema de financiación autonómica, quiero decir, el grupo parlamentario Socialista, que lo firmó la señora Inmaculada García, entonces consejera de Hacienda, con el Gobierno de España, aunque el PP había votado en contra en el Congreso de los Diputados. Es el sistema de financiación que tenemos, es un sistema de financiación autonómica que va a ser reformado, porque así se ha acordado, porque así lo marca la ley, porque así lo ha comprometido Rajoy y porque todo el mundo queremos que se valore cómo ha funcionado, y desde luego a la Región de Murcia le interesan todas las modificaciones que nos lleven a una posición de media española. Si no lo hemos conseguido con el anterior modelo de forma homogénea, que se hagan todas las modificaciones que permitan que la Región de Murcia.... No, no, vuelvo a repetir, señor Ruiz, vuelvo a repetir, alguno de los problemas del actual modelo deviene del anterior, y alguno de los problemas, los fundamentales de este modelo, vienen de la caída de ingresos. Es muy difícil tener la misma financiación autonómica en euros constantes, si lo que ha caído es el IRPF y el IVA y el Estado tiene también menos recursos para repartir. Pero yo le recuerdo que en la negociación de este modelo de financiación autonómica por dos ocasiones el Gobierno de España puso recursos complementarios para la sanidad en las comunidades autónomas, en dos ocasiones, y que este modelo, ahora que gestiona Rajoy también, contiene más recursos globales para el sistema de financiación autonómica de los que contenía el anterior sistema de financiación.

Para terminar, si ustedes nos aseguran que esto puede tener buen fin, en el sentido de que efectivamente se va a revisar antes la Ley de Financiación Autonómica de lo que se ha comprometido, de que esa revisión del modelo de financiación nos puede acercar con más celeridad a la media de las comunidades autónomas, nosotros, que a priori no hemos traído ninguna posición, estaríamos en disposición, si ustedes nos lo aseguran, de votar a favor de esta propuesta y de acordar con toda la Cámara que se traslade al Gobierno de España, para que el Gobierno de España defienda la iniciativa, se eliminen, por supuesto, aquellas cosas extemporáneas, si lo son, y desde luego se nos compensen de todos aquellos fondos.

Y yo le pediría también al Partido Popular que hagamos un esfuerzo para pedirle al Gobierno de la Región de Murcia que en todos aquellos incumplimientos legales que se han venido denunciando por parte del grupo parlamentario Popular o por parte del Gobierno del señor Valcárcel, respecto a incumplimiento de la Ley de Financiación del anterior Gobierno Zapatero, hagan ustedes lo que tienen que hacer y llévenlo a los tribunales, porque esto no va a ser objeto de debate, ni con este

Gobierno ni con el anterior ni con ninguno. Es decir, si ustedes de verdad creen que hay incumplimientos de legalidad, lo que debemos de hacer es exactamente igual que lo que se ha hecho en otras ocasiones, ir a los tribunales e intentar pelear por lo que es nuestro. Sin ninguna duda, cuando peleamos por lo que es nuestro, y tienen ustedes razón, nosotros lo asumimos, lo apoyamos y lo defendemos. Esta es nuestra propuesta y quedamos a la espera de lo que ustedes nos tengan que decir.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

En primer lugar quiero saludar también a los trabajadores de ZINSA, o extrabajadores de ZINSA, y manifestar mi solidaridad, igual que antaño hice con ellos, ahora nuevamente, y también al secretario general del Partido Socialista de la Región de Murcia, aquí presente.

Debatimos esta mañana una iniciativa que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Verdes, que es un calco de la iniciativa que el grupo parlamentario Popular presentó hace aproximadamente dos años, concretamente el 23 de febrero del año 2009, y que contó en aquella ocasión con el apoyo de Izquierda Unida. En aquella ocasión, en la intervención que realicé, manifesté que el problema de fondo de financiación autonómica no se abordaba ni se resolvía con la proposición de ley que se planteaba, si bien servía como mecanismo instrumental para corregir las desigualdades, el carácter discrecional y ambiguo que la ley del año 2009 tenía.

En aquella ocasión el interlocutor con el que tuve la oportunidad de debatir, y que hoy echo de menos, espero que no sea por... Sí, sí, digo que espero que no sea, y si es por enfermedad espero su pronta recuperación. Yo esperaba precisamente que no fuera por eso, pero si es por eso, espero su pronta recuperación. Era el señor Ruiz Vivo. Yo haré mención a alguna de las cuestiones que en aquella ocasión hizo referencia, pero, evidentemente, lo haré con la debida prudencia, dado que no está aquí presente para poder replicarme, y en consecuencia no quiero abusar concretamente de las opiniones personales que pudiera haber emitido, pero sí de aquellas cuestiones más o menos objetivas, u objetivables, que seguro que el grupo parlamentario Popular compartía en aquella ocasión.

La iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación consta de una exposición de motivos en la que se hace referencia al hecho de que desde hace años, concretamente desde el año 2004 no se ha contado debidamente la población que tenía la Región de Murcia, 1.350.000 habitantes, así como la prestación de servicios básicos que ha tenido que asumir la Región de Murcia, en torno a 55.000 personas, y eso ha supuesto un sobrecoste, una sobrecarga en la financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Yo siempre he defendido en mis intervenciones, señorías, aplicando simplemente la lógica en el razonamiento, que las especiales situaciones y circunstancias económicas de crisis en las que nos encontramos servían para entender que la aportación del Estado no podía ser la que sin duda alguna todos deseábamos que fuera, pero que en modo alguno podía justificar la compensación por el agravio que la Región de Murcia ha tenido como consecuencia de ese desfase de población no contabilizado en la prestación de servicios básicos. Es decir, se puede entender que todas las comunidades autónomas tengan que apretarse el cinturón como consecuencia de las especiales, extraordinarias circunstancias económicas, pero no es en modo alguno entendible que ante una situación de agravio padecida no se apliquen mecanismos de compensación, aunque esos mecanis-

mos de compensación sean más flexibles, sean más laxos, aunque esos mecanismos de compensación sean más livianos en el tiempo. Eso en modo alguno tiene, a mi juicio, ningún tipo de justificación.

La iniciativa consta de cinco artículos que modifican a su vez artículos de la Ley 22/2009, de Financiación del Sistema Autonómico, un artículo primero de nueva redacción, un artículo segundo también de nueva redacción, del artículo 10.2; el artículo 3, de nueva redacción del artículo 10.3 de la ley mencionada; el artículo 4, que modifica una disposición adicional tercera, y el artículo 5, que modifica una disposición adicional segunda de la Ley 22/2009.

Y, ciertamente, en el artículo primero de nueva redacción, se hace referencia a que las variaciones de los tipos impositivos estatales, de los impuestos especiales de fabricación e IVA, determinarán una revisión del fondo de suficiencia global por el importe del incremento o bajada de recaudación definitiva para cada comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía. Dicha revisión se hará por el Ministerio de Economía y Hacienda de oficio, sin que sea preciso acuerdo alguno en las comisiones mixtas a estos efectos. Por lo tanto, cualquier incremento que se produzca en la recaudación del IVA, y ahora efectivamente se ha producido un incremento en la aportación del IVA, como consecuencia de la subida del IVA por parte del Gobierno de Rajoy, ha de revertir necesariamente en la financiación de las comunidades autónomas.

Precisamente hoy, señorías, un diputado de Convergència i Unió preguntaba al presidente Rajoy esta mañana acerca de ese recurso financiero adicional que el Estado ha recibido y que debe revertir a las comunidades autónomas. Hay una exigencia de cumplimiento de déficit para las comunidades autónomas inflexible, del 0,7%, y sin embargo un objetivo de déficit para la Administración central mucho más amplio, y además se quedan con la recaudación que le correspondería por ley a las comunidades autónomas.

Creemos que con la iniciativa que planteamos, esa situación sin duda alguna se subsanaría, y además es absolutamente indispensable, porque la prestación de servicios públicos básicos esenciales quien los presta son las comunidades autónomas. Estamos hablando de la sanidad, estamos hablando de la educación y estamos hablando de todas las políticas sociales que tienen que ver, entre otras cuestiones, con la ya exigua dependencia, pero no sólo con la dependencia sino con otras políticas sociales, que ahora sin duda alguna son más urgentes de abordar como consecuencia del incremento de la pobreza, como consecuencia del incremento de situaciones de exclusión social derivadas directamente de la crisis económica.

Decía al principio de mi intervención que la propuesta es de carácter instrumental, que pretende limitar la discrecionalidad de vigente ley y eliminar los elementos de ambigüedad que hay. Pero para que realmente se pueda resolver el problema, el problema de fondo, es necesario que las administraciones públicas tengan una mayor capacidad de ingresos, y esa mayor capacidad de ingresos solo puede venir, como decía yo hace dos años, de una reforma fiscal progresiva, y precisamente los procesos de desfiscalización que distintos gobiernos han llevado a cabo a lo largo de los últimos años, de las últimas décadas, nos han abocado a esta situación, así como la no persecución efectiva del fraude fiscal. Esos dos elementos, fraude fiscal por una parte, muy por encima de la media de la Unión Europea, y por otro lado un proceso de desfiscalización que nos sitúa muy por debajo de la media de la Unión Europea en cuanto a capacidad fiscal, están detrás del problema de financiación que tienen las administraciones públicas y en particular la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En consecuencia, hay que hacer un esfuerzo para ganar en progresividad fiscal. Y hay países de la Unión Europea gobernados por partidos homologables al Partido Popular que asumen perfectamente una política fiscal y de persecución del fraude fiscal que sería sin duda alguna envidiable que se pudiera aplicar aquí en nuestro país.

Por tanto la iniciativa, si cabe ahora, sin duda alguna es más urgente que nunca. Hace dos años se aprobó, hace dos años Izquierda Unida apoyó esta iniciativa, votó que sí, hace dos años se exigía al Gobierno que entonces había, el Gobierno de Zapatero, ahora a quien se le exige es al Gobierno que hay, el de Rajoy, un Gobierno que tiene más estabilidad, por lo menos parlamentaria, aunque

socialmente tenga una situación de tremenda inestabilidad, pero parlamentariamente tiene más estabilidad, tiene mayoría absoluta, el anterior Gobierno no tenía mayoría absoluta. En consecuencia puede asumir sin ningún tipo de problemas, por la mayoría parlamentaria que tiene, la modificación necesaria para que las comunidades autónomas perjudicadas por la discrecionalidad del anterior sistema de financiación autonómica puedan superar esa situación, y en particular para que la Región de Murcia alcance la media en cuanto a financiación por habitante, cosa que actualmente no ocurre, como ha señalado la señora García Retegui, nunca, ningún sistema de financiación autonómica había conseguido que eso fuera posible.

Creo que sería importante y yo pido al grupo parlamentario Socialista que apoye esta iniciativa, que hagamos que esta sea la iniciativa de toda la Asamblea Regional para ejercer más fuerza, desde la unanimidad, al Gobierno de la nación, y para que el Gobierno de la nación coja las riendas de la iniciativa, y en consecuencia la haga posible, viable, de la manera más inmediata y urgente posible, para que se subvierta la situación de perjuicio que hasta ahora la Región de Murcia ha tenido. Para ello van a contar sin duda alguna con todo nuestro apoyo, y considero que tanto el consejero que acude a los Consejos de Política Fiscal y Financiera como el presidente Valcárcel tendrán un argumento de peso, que deberán de ejercer también políticamente para que el Gobierno de Rajoy modifique esta situación.

Ha pasado un año desde que la iniciativa fue presentada, también ha pasado un año desde que de manera efectiva el Gobierno del Partido Popular está gobernando en la nación. Yo creo que ya va siendo hora de que esta situación de una vez por todas cambie, de que se tenga en cuenta la deuda histórica que hay con la Región de Murcia, y reclamarla igual que se reclamaba al anterior Gobierno, que se reclame con la misma persistencia, insistencia y contundencia. No vale decir que sí, que lo reclamamos igual que antes. No, igual que antes no, con la misma intensidad, con la misma beligerancia, con la misma fuerza, con la misma frecuencia con la que se hacía antes. Solo así se tendrá coherencia en los planteamientos y en las propuestas.

Por eso pido a sus señorías, no me cabe duda de que el Partido Popular la va a apoyar, entre otras razones porque la autoría es del Partido Popular, la autoría original, y sí que pido al grupo parlamentario Popular que se haga eco de la misma, que la apoye, dadas las nuevas circunstancias que hay, así como el hecho de que la Región de Murcia necesita un modelo de financiación en el que la discrecionalidad y la ambigüedad acaben y, en definitiva, que se pueda ver beneficiada.

Pero, repito, no es la panacea ni va a ser lo que va a resolver el problema de financiación de los servicios públicos básicos. O hay una reforma fiscal, progresiva, y una persecución efectiva del fraude fiscal o esto quedará como una mejora en el reparto de la ya de por sí exigua tarta de la riqueza de nuestro país.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, también el grupo Popular quiere saludar a los trabajadores de Española del Zinc, que nos solicitaron hace unos días la ratificación por esta Cámara de esa resolución aprobada hace ya tres años, y que creo que se hará a continuación de que se apruebe este punto del orden del día.

Señorías, permítanme en primer lugar que le desee una rápida recuperación a nuestro compañero el señor Ruiz Vivo, que era quien quería haber participado en el debate de esta iniciativa, como

condujo ya el de hace dos años, y que, como saben, por problemas de salud no ha podido hacerlo.

Como cuestión previa, señora García Retegui, en primer lugar no pedimos anticipos a cuenta del 2012 porque la ley no lo contemplaba. No estaba así en discusión lo del 2009 por parte del Partido Popular, sí por parte del Gobierno entonces socialista, los de 2009, 2010 y 2011. Desde luego los del 2012 nunca los pedimos porque no lo contemplaba así la disposición transitoria precisamente de la ley que hoy intentamos modificar. Y como segundo punto, el principal retraso de esta iniciativa surge porque el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero incumplió lo que le mandató esta Asamblea Regional hace exactamente dos años.

Como otrosí digo también, señorías, les hago ver a ambos, a los dos portavoces, que aunque la iniciativa la presenta Izquierda Unida-Verdes, el grupo Socialista acaba de anunciar su apoyo condicionado a no sé qué postura del grupo Popular, sí les hago ver lo que considero un error a la hora de copiar la iniciativa del grupo Popular de febrero de 2011, aprobada en marzo, y así en el artículo 2 del proyecto de ley presentado entonces por el grupo Popular y hoy por Izquierda Unida-Verdes, que parece que el grupo Socialista hoy sí va a apoyar, además defendiéndolo por su portavoz, nada más y nada menos, sin menospreciar por supuesto... recuerdo que hace dos años la defendió el señor Oñate. En cualquier caso, la modificación del artículo 10.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que queremos modificar, en su párrafo 2 dice el proyecto de 2011 del grupo Popular y dice la propia ley: “Para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior se parte de las necesidades globales de financiación de cada comunidad autónoma en el año 2009”. Sin embargo, la iniciativa de Izquierda Unida dice: “Para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior se parte de las necesidades de financiación de cada comunidad autónoma en el año 2000”. Entiendo que estamos hablando de un error en la redacción, que no quiere el grupo de Izquierda Unida-Verdes retrotraer las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ni de todas las comunidades autónomas al año 2000, no creo que sea la idea del señor Pujante, obviamente, creo que no lo es. Si eso es así, si eso no es una parte de lo que modifica la ley habrá que rectificarlo desde la Mesa. Y, bueno, el grupo Popular no ve, por supuesto, ningún inconveniente, si eso es así, en apoyar esta iniciativa como la presentó y la respaldó hace prácticamente dos años.

Una vez dejado claro ese extremo, señorías, se plantean dos debates bajo mi punto de vista esta mañana, uno más o menos técnico, pero con claras implicaciones políticas, sobre la insuficiencia de la financiación autonómica para nuestra región, algo que venimos denunciando desde el año 2004 cuando justamente en ese momento y en los años posteriores no se nos quiso actualizar la población, a pesar de que el artículo 4 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, así lo planteaba. Les recuerdo que decía literalmente: “Anualmente se analizarán los efectos derivados de la aplicación del sistema de financiación de la evolución del censo de población con respecto a las necesidades resultantes del año anterior”. Eso es lo que decía literalmente. Creo que es diáfano excepto para el grupo Socialista, que sin embargo sí les resulta diáfano lo que dice la actual ley. Dicen que lo que dice la ley hay que cumplirlo, sin embargo en el 2004 no cumplieron con lo que para mí, bajo mi punto de vista, también resulta diáfano. Y también denunciando desde la aprobación del nuevo modelo, en diciembre de 2009. Mientras unos se jactaban de que nos había tocado el gordo de la lotería de Navidad a nuestra región, otros ya anunciábamos entonces que saldríamos perjudicados, como así ha sido. Y el sistema actual se ha mostrado además especialmente arbitrario e insolidario con la Región de Murcia.

Fruto de esa insuficiencia de financiación surge esta iniciativa, que venía a grandes rasgos a intentar igualar a la media nacional la financiación per cápita de la Región de Murcia, a través de un fondo especial. Regular por tanto un fondo nuevo para que aquellas comunidades autónomas que tenemos un PIB per cápita inferior a la media y una financiación per cápita también inferior a la media, y concurriendo de forma simultánea ambas condiciones, como nos sucede a nosotros y a alguno más, recibirían una financiación adicional hasta el límite de esa financiación media. Algo parecido a lo que sucede con Baleares, que, sin nombrarla específicamente, sí consigue un aumento

sustancial de ingresos con esa cláusula específica que es el punto uno de esa disposición adicional tercera de la ley.

El último trabajo del profesor De la Fuente, que tiene tres meses, que les recuerdo que es un economista de Gijón, miembro de un recién creado comité de sabios que está asesorando al Gobierno socialista de Asturias, bien, pues el último trabajo de este profesor certifica que comparando 2007 con 2010, que son los datos que hay, la gran beneficiaria de la reforma ha sido Baleares precisamente, que gana 11,6 puntos de financiación relativa durante el período. En ese mismo período, en que Baleares gana 11,6 puntos, la Región de Murcia pierde 3,7 puntos de financiación. Mientras las Islas Baleares pasan de un índice de 90,9 a 102,4, en la Región de Murcia pasamos de un índice de 99 a 95,3, bajamos 3,7 puntos.

Este fondo adicional de última hora que consiguió el Gobierno socialista de Baleares, y consintió el Gobierno socialista de la nación, y que le catapultó a la comunidad autónoma que más beneficiada ha resultado con la reforma, es lo que se pretendía con este proyecto de ley también para la Región de Murcia, un fondo adicional que sí consiguió Baleares y el Gobierno socialista no permitió para Murcia ni para Valencia.

Señorías, según los datos correspondientes a las liquidaciones del modelo de financiación autonómica de 2009 y 2010, a los que hizo alusión el vicepresidente Bernal en debates como el del Fondo de Liquidez Autonómica, la financiación de la Región de Murcia habría caído respecto a la pactada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en casi mil millones para el año 2009 y en casi 500 millones para el año 2010. Como igualmente ha dicho el vicepresidente Bernal, por activa y por pasiva, el empeoramiento relativo de la financiación regional ha deteriorado profundamente nuestra financiación por habitante y su posición relativa respecto al resto de regiones de régimen común. De esta manera, como no nos cansamos de decir, la Región de Murcia recibe 172 euros por habitante menos que la media y casi 700 menos que la región mejor financiada. Dicho de otro modo, si la Comunidad Autónoma recibiera una financiación similar a la media debería tener unos recursos superiores a los actuales en más de 250 millones de euros al año. Esta cantidad se dispararía a más de mil millones de euros al año si contáramos con una financiación equivalente a la región mejor financiada.

Fíjense si tiene importancia el debate de hoy, pero fíjense si tuvo importancia en su momento el debate de hace dos años. Si esta región contara con esos 250 millones más, no digamos ya si contara con esos mil millones de euros más todos los años, no estaríamos hablando de déficit sino que estaríamos hablando de superávit en las cuentas públicas regionales. Por eso es indispensable, y así lo hemos mantenido desde que se nos obligó a firmarlo, la revisión del modelo de financiación de 2010.

Señorías, el artículo 147.2.º de nuestro Reglamento, que es el utilizado hace dos años por el Partido Popular y el que ha utilizado actualmente el grupo de Izquierda Unida-Verdes para esta iniciativa, expresa que cuando la omisión en que incurriere el legislador estatal pudiera causar perjuicios a los intereses de la región, la Asamblea Regional podrá, conforme le habilita el artículo 87.2 del texto constitucional, estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación, solicitando del mismo la presentación del oportuno proyecto de ley, cuyo texto se incluirá formulado en un anexo. Es decir, hace dos años le solicitamos al Gobierno socialista que, puesto que su ley de financiación autonómica nos había causado un grave perjuicio a la Región de Murcia, un grave perjuicio en la financiación, la cambiara. Además, como dice nuestro Reglamento, le dimos el texto que tenía que enviar a las Cortes para su debate y aprobación como ley, para que no tuvieran que trabajar mucho, pero ni con esas. Por aquel entonces, y como hemos denunciado en multitud de ocasiones, el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero ya había tirado la toalla antes del verano de 2011, perdiendo por tanto medio año hasta las elecciones generales de noviembre, exclusivamente por intereses partidistas del señor Rubalcaba.

Se nos ha querido, sin embargo, echar en cara que fuimos los primeros en firmar el nuevo

sistema, a pesar de estar en contra, cuando fue precisamente una muestra más del sectarismo con que se ha tratado a esta región, el hecho de que fuera precisamente la Región de Murcia la elegida para firmar en primer lugar. Fue una burda maniobra política más de quienes chantajearon a esta región, exigiéndonos la firma de un modelo que nos perjudicaba, a cambio de no tener que devolver los anticipos a cuenta de las previsiones de ingreso. Por cierto, erróneas previsiones de ingresos del Gobierno Socialista de España, de devolverlas en cinco años a devolverlas a un año si no se firmaba, como amenazaba el señor Zarrías que ocurriría. Qué contraste con la actitud del señor Rajoy, que ha permitido devolverlas en diez años, no en cinco ni en uno, sino en diez años.

Ahora, en los últimos meses y por la insistencia del presidente Valcárcel, entre otros, que le recuerdo a la señora portavoz del grupo Socialista que fue el primer dirigente de comunidades autónomas que el presidente Rajoy recibió en La Moncloa, y donde ya entonces, hace un año exactamente, se le hizo saber que la reforma de la financiación autonómica era prioritaria para esta región.

Bien, pues ahora sí, el Gobierno de la nación se ha comprometido a reformar el sistema de financiación autonómica. Un sistema que el profesor De la Fuente..., es que con el resfriado que tengo por este oído no oigo nada, y entonces pueden hablar todo lo que quieran desde la bancada de la izquierda, porque no les escucho. Decía, un sistema que el profesor De la Fuente, que no parece muy del Partido Popular, califica de bastante más complejo y opaco que su antecesor, como denuncia más adelante en ese informe, la larga serie de parches que se han introducido en la última reforma del sistema para intentar contentar a grupos de regiones con intereses contrapuestos, el resultado final ha sido, como hemos visto, un pastiche muy poco satisfactorio. Son palabras literales. Y remata el doctor De la Fuente en ese trabajo de hace cuatro meses: "Por todo ello, no hay más remedio que concluir que se ha desaprovechado una excelente oportunidad para dejar bien encauzado un problema que llevamos arrastrando desde la puesta en marcha del Estado autonómico, lo que nos obligará a volver a intentarlo en un futuro muy próximo. Ciertamente, como anuncia el profesor al final de esa frase, una vez más va a tener que ser el Gobierno del Partido Popular el que arregle un desaguisado más del Partido Socialista, en este caso el de la financiación autonómica, y además en unas circunstancias dramáticas, puesto que la situación de los ingresos del Estado es crítica, nada que ver con esos 11.000 millones de euros de déficit y de deuda que estima el profesor De la Fuente que el Gobierno de España incorporó al sistema de financiación autonómica, y que, por desgracia, a pesar de ese derroche de déficit una vez más, no han querido o no han sabido, o ambas cosas a la vez, que sirvan para cerrar la brecha existente de financiación per capita entre comunidades autónomas como la nuestra con la región mejor financiada.

Hay además otro debate político unido al anterior y es el de la coherencia. Hablaba el señor Ruiz Vivo en su intervención de hace dos años de una izquierda coherente, refiriéndose a Izquierda Unida-Verdes, por exclusión queda la otra izquierda de esta Cámara, la incoherente, porque incoherencia, señorías, es que hace dos años, con un Gobierno socialista de la nación, el Partido Socialista de la Región de Murcia se abstuviera en este proyecto de ley, como si no fuera con ellos la cosa. Era y es un proyecto favorable para la Región de Murcia. También en aquel momento lo era para la Comunidad Valenciana, y en este momento también. Nos pondría en la media de financiación del resto de comunidades de España, y ese, señorías, era uno de los veinte puntos fundamentales del acuerdo de financiación autonómica que firmamos aquí los tres grupos parlamentarios en septiembre de 2009, y que luego el Partido Socialista, a nivel nacional y sólo tres meses después se encargó de no cumplir. Y ustedes se equivocaron y equivocaron a los ciudadanos diciéndoles que nos había tocado el gordo. Recuerden, catorce de los veinte puntos de aquel acuerdo no se tuvieron en cuenta, de los más importantes, que la financiación estuviera en la media, la financiación como las demás comunidades autónomas, como ha dicho siempre el presidente Valcárcel, ni más ni menos que nadie, en la media.

Hoy, además de la Región de Murcia y de la Comunidad Valenciana, estaríamos hablando de que beneficiaría también a la Comunidad de Andalucía. Sería absurdo que alguien pensara que

ustedes apoyan esta ley ahora porque beneficia a Andalucía. No sería tan absurdo ya pensar que entonces no la apoyaron por no incomodar al Gobierno Socialista de España, y que ahora que no tienen ese problema, porque quien gobierna es el señor Rajoy, la apoyan. En uno y otro caso no se puede hablar de coherencia.

Pero, señorías, lo realmente incuestionable es que con su voto afirmativo de hoy, si se produce, con el voto afirmativo de todos los grupos, lo que sí que queda en evidencia es otro fracaso más del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, que en los últimos seis meses fue incapaz de trasladar para su debate en el Congreso de los Diputados este proyecto de ley, que pondría a la Región de Murcia en la media de la financiación...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Segado, le ruego que concluya.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Concluyo, señor presidente.

Sí se puede hablar de coherencia en la postura del Partido Popular. ¿Puedo yo asegurar que el señor Rajoy va a cumplir con este proyecto de ley? Si pudiera asegurarlo sería el señor Rajoy, cosa que obviamente no soy. Pero lo que sí le puedo decir es que el grupo Popular siempre hemos defendido los intereses de la Región de Murcia antes que los del Partido Popular.

¿Es bueno este proyecto de ley para la Región de Murcia? Sí. ¿Es incómodo, puede ser incómodo para el Gobierno de España? Posiblemente. ¿Puede que no sea el mejor momento, puede que sea inoportuno? Sin duda. Pero, señorías, como ha dicho en multitud de ocasiones nuestro presidente regional en esta tribuna, lo primero es lo primero, también lo primero para el grupo parlamentario Popular es la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Señorías, se ha suscitado, no sé si se va a referir usted a ello, pero en cualquier caso yo lo pongo encima de la mesa, la necesidad de rectificar una cifra, que donde dice 2000 hay que poner 2009. En cualquier caso, como ponente, si quiere argumentarlo...

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias, señor presidente. Efectivamente eso era una errata, y, bueno, como es una errata de carácter técnico, si no hay ningún inconveniente por los grupos parlamentarios, se subsana in situ y no hay problema.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Bien, pues así se hará. Donde dice 2000 se pone 2009, que por lo visto es necesario.

Bien, pues es el momento de someter a votación la iniciativa.

Votos a favor. Señorías, la iniciativa ha sido aprobada por unanimidad.

La propuesta para el estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, adjuntan-

do texto del proyecto de ley, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, queda aprobada.

Explicación de voto. Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer al resto de grupos parlamentarios que hayan aprobado esta iniciativa, que aunque es idéntica a otra que se presentó hace dos años, bien es cierto que las circunstancias políticas y económicas también han variado. El hecho de que se apruebe por unanimidad adquiere una relevancia si cabe mayor, y confiemos en que efectivamente tenga más fuerza, llegue a buen puerto y pueda ser debatida y aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados, y en consecuencia la financiación autonómica en la Región de Murcia mejore, y cuando menos se sitúe en los objetivos que se marca con la propia iniciativa.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí a esta iniciativa porque aunque el grupo parlamentario Popular no nos ha podido asegurar, y así lo imaginábamos, que Rajoy vaya a tenerla en cuenta, lo que sí nos puede dar es muchísima fuerza a todos, tanto en el Congreso de los Diputados como aquí, como al propio presidente Valcárcel, es la necesidad de adelantar en la medida de lo posible la modificación de la actual Ley de Financiación, si con todos los estudios se concluye además o se varía cuál es la situación. Lo digo por lo que ha dicho usted con respecto a los datos, a mí me gustaría, y es una invitación que le hago, que lea el informe completo. No oye, pero le invito a que sus compañeros le digan -no voy a gritar más, ya de por sí tengo yo la voz alta y si grito sería un desastre- que lea usted el informe completo en donde se queda bien claro. Yo creo que el sistema de financiación debe ser revisado, pero dice que en el año 2009 el señor Rodríguez Zapatero consiguió que no se hundiera la financiación de las comunidades autónomas, que nos salvó del desastre en el primer año del desplome de los ingresos, que nos dio incluso más anticipos a cuenta de los que necesitaban las propias comunidades autónomas para evitar su desplome... Quiero decir que el contenido de los informes del señor La Fuente son muy interesantes, los del señor Utrillas también. Yo creo que del tema de financiación autonómica tenemos que seguir hablando, tenemos que seguir llegando a acuerdos, y yo les pido que igual que, hoy hemos llegado a un acuerdo, intentemos llegar a un acuerdo en una comisión de financiación autonómica, porque, si los 18 puntos eran importantes y sólo tres se tuvieron en cuenta, podríamos volver a tener una comisión de financiación que permitiera que el presidente Valcárcel y el vicepresidente, señor Bernal, cuando vayan a la Conferencia de Política Fiscal y Financiera, o cuando negocie con el Gobierno de España, o cuando esta ley, si llega al Congreso de los Diputados, tengamos una posición que permita que la Región de Murcia esté como mínimo en la media del sistema de financiación.

Era lo que pensábamos que iba a ocurrir con el actual modelo. Esas eran las previsiones que se habían hecho. Si se demuestra que no ha sido así, seguiremos peleando por que la Región de Murcia no pierda ni un euro y recupere. Y le recuerdo, última vez, para todos, el sistema de financiación

autonómica uno de los problemas que tiene, uno de los principales problemas que tiene es que fue diseñado en primera instancia ad hoc para algunas comunidades autónomas, y de aquellos barros estos lodos. Quiero decir, que tenemos que remover y hay comunidades autónomas, también del Partido Popular, que no quieren modificaciones del sistema de financiación autonómica porque perderían muchísimos recursos. En todo lo que sea bueno para la Región de Murcia, nos encontrarán en el camino.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí porque es la misma iniciativa que presentó el Partido Popular hace dos años, y en este grupo, como he dicho hace un momento en la tribuna, ciertamente hay coherencia.

Es la misma iniciativa. No es que hemos llegado a un acuerdo, es que ustedes se han sumado a un acuerdo que alcanzamos Izquierda Unida y el grupo Popular hace dos años. Bien. Bienvenidos. Quiero decir, me parece muy bien que ustedes hayan apoyado ahora la misma iniciativa que hace dos años aprobó esta Cámara. Me parece muy bien su explicación de voto ahora, pero, desde luego, la explicación de voto que hubiéramos querido es la de hace dos años, ¿por qué entonces se abstuvieron y ahora votan a favor?

Hemos votado que sí porque la iniciativa persigue que la financiación de la Región de Murcia se ajuste a la media de las comunidades autónomas y no permanezca por debajo de la media, como hemos dicho a lo largo de toda la intervención que ha permanecido históricamente, y eso es bueno para la Región de Murcia.

Y hemos votado que sí, por lo tanto, porque el Partido Popular, reitero, antepone los intereses de la Región de Murcia a sus propios intereses de partido, hoy, hace dos años y dentro de dos años, con toda seguridad.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Señorías, la Mesa les propone incluir a continuación en el orden del día una propuesta, que remiten a la Mesa los portavoces, relativa a Española del Zinc. Con la venia de sus señorías queda incluida, y a continuación va a dar lectura de la misma la secretaria segunda de la Cámara, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ (SECRETARIA SEGUNDA):

“Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista; y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, elevan al Pleno la siguiente [declaración institucional de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre la recalificación de los terrenos de la empresa Española del Zinc](#).

Tras la sentencia 218/2012 del Juzgado de Primera Instancia N.º 3 de Cartagena, desestimando

las pretensiones de Española del Zinc, Sociedad Anónima, sobre incumplimiento de contrato compraventa por Quorum Capital Investment, Sociedad Limitada, la Asamblea Regional de Murcia se ratifica en la resolución de la Moción en pleno 317, acordada el 16 de diciembre de 2009 por los tres grupos parlamentarios en los términos siguientes:

La Asamblea Regional insta a las administraciones públicas competentes en la materia a que no aprueben la reclasificación urbanística del suelo que la empresa Española del Zinc, Sociedad Anónima, tenía o tiene en Torreciega si no cumplen la cláusula décima del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Cartagena y la citada empresa, de fecha 18 de agosto de 2006.

Segundo. La Asamblea Regional insta al Gobierno regional a que si en algún momento a corto, medio o largo plazo llegara al Ejecutivo una propuesta de recalificación urbanística de los terrenos que la empresa Española del Zinc, Sociedad Anónima, tenía o tiene en Torreciega, que supusiera una generación de plusvalías, el Gobierno regional no proceda a aprobarla definitivamente si antes no se han satisfecho las garantías de los trabajadores recogidas en el acuerdo de 4 de julio de 2006, firmado entre dicha empresa y los trabajadores.

Cartagena, 30 de enero de 2013”.

Firmado: Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista; y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo Mixto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, ¿aprueba la Cámara esta declaración? Queda aprobada.

Pasamos al tercer punto del orden del día, que consiste en el [debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de autoridad docente de la Región de Murcia y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

El dictamen será presentado por el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

El Proyecto de ley de autoridad docente de la Región de Murcia se presentó en el Registro...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Maeso, un momento.

Por favor, ruego a los señores que están en el patio que guarden silencio.

Continúe, señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias.

Empiezo de nuevo.

El Proyecto de ley de autoridad docente de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 12 de noviembre de 2012. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2012. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 57, de 21 de noviembre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el pasado día 19 de diciembre de 2012.

El grupo parlamentario Socialista solicitó un debate político, el cual decayó ante la presentación por el grupo parlamentario Mixto de una enmienda a la totalidad, la cual fue rechazada en la sesión

plenaria celebrada el pasado 24 de enero.

Se han presentado y admitido a trámite 30 enmiendas parciales, correspondiendo 12 al grupo parlamentario Mixto y 18 al grupo parlamentario Socialista.

La Comisión de Educación y Cultura ha celebrado sesión el día 28 de enero para el debate de las enmiendas parciales, habiendo sido aprobadas por unanimidad 8 enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Han quedado reservadas 22 enmiendas parciales para su debate y votación en pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria del día de hoy, día 30 de enero de 2013.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno general de fijación de posiciones de los grupos en relación con el dictamen y sobre las enmiendas reservadas para este pleno.

En primer lugar intervendrá, por parte del grupo Socialista, la señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar darles la bienvenida a los que nos acompañan aquí esta mañana en el debate de esta tercera ley que se va a aprobar, parece ser, en esta Cámara, al secretario general de la Consejería, también desearle un feliz día de su cumpleaños al señor diputado Pedro Antonio Sánchez.

Y, sin más, en primer lugar agradecer al Partido Popular y a su portavoz la receptividad que han tenido hacia bastantes de las enmiendas que hemos presentado a la Ley de la Autoridad Docente. En comisión se aprobaron 8 de las 18 enmiendas presentadas, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, y esperamos que ahora en Pleno se nos aprueben también algunas más, porque nuestra voluntad ha sido desde el primer momento -a pesar de las matizaciones que hemos hecho y que seguiremos haciendo- la de aprobar esta ley, la de votar favorablemente esta ley, a pesar de la postura, de la posición y de las matizaciones que hemos hecho con respecto a esta ley y con respecto a la educación o a la situación de la educación pública en nuestra región.

Las enmiendas aprobadas hacen referencia la mayoría de ellas a corregir el lenguaje sexista que tenía el proyecto de ley, que desde nuestro punto de vista no estaba corregido. Otras han sido también indicaciones del Consejo Jurídico, que no se habían recogido en el proyecto de ley. Otra de las enmiendas aprobadas, la 7.170, que consideramos importante porque hace referencia al impulso de programas y campañas de promoción y dignificación social del profesorado, ya que tan o más importante es reconocer la autoridad docente del profesorado como más importante es dignificar socialmente la labor del profesorado.

Hay otras enmiendas de las presentadas que esperamos que nos apoyen o nos transaccionen, estoy segura de ello, porque pensamos que mejorarían el texto de la ley. Hay enmiendas como la 7.272, 73 y 71 que hacen referencia al reconocimiento de la labor docente, imprescindible siempre pero imprescindible en los tiempos en los que hoy estamos y en los tiempos de recortes que están sufriendo los docentes y todo el sistema educativo.

No estamos de acuerdo con el párrafo de la exposición de motivos, se lo dijimos en la primera intervención y esperamos que ahora haya alguna transacción al respecto de esta enmienda que hemos presentado, donde poco más o menos culpa a las leyes que han regido la educación en España en las últimas décadas de los ambientes de mala convivencia que pueda haber en los centros. Creemos que

eso no es cierto. No estamos de acuerdo porque además consideramos que eso no es una realidad, porque el espíritu y no solo el espíritu sino el resultado de todas las leyes de educación, por lo menos las de gobiernos socialistas, que son las que más han regido y más han permanecido en esta época de democracia, ha sido conseguir la igualdad de oportunidades, ha sido que independientemente de la situación económica y social de los ciudadanos y ciudadanas de este país y de esta región, todos tuvieran la oportunidad de estudiar, que es precisamente todo lo contrario al espíritu inspirador de la ley que el Partido Popular a nivel nacional pretende aprobar, y que va a suponer sin ninguna duda un retroceso de más de treinta años en materia educativa.

Otra de las enmiendas que hemos presentado, que hace referencia a la protección y al reconocimiento de la labor docente como base fundamental de nuestro sistema educativo, es decir, reducir las ratios, mejorar la acción tutorial, disponer de medios y recursos, implicar a la comunidad educativa, profundizar en las medidas preventivas, hacer partícipe al alumnado en la elaboración de las normas de los centros..., estas medidas también son importantes para tener una adecuada convivencia en los centros educativos.

Si se quiere reconocer la autoridad docente, señor consejero, hay que empezar promoviendo la estabilidad de las plantillas docentes, dotando de recursos humanos suficientes para atender a la diversidad, disminuyendo el número de alumnos por aula para una atención más individualizada por parte del profesorado... Desde luego, señor consejero, lo dijimos en su momento, lo volvemos a matizar ahora, lo dijimos también en la comisión, la Ley de Autoridad Docente, si finalmente se nos aprueban algunas de las enmiendas más que hemos planteado, la vamos a votar favorablemente, el profesorado de esta región necesita recuperar una autoridad que va más allá de la autoridad docente, que es esa autoridad moral que se le ha ido quitando día a día a lo largo de todos estos meses y con todos los recortes que se han ido aplicando por parte del Gobierno regional y por parte del Gobierno central, medidas de recorte que no han hecho otra cosa que profundizar en la herida que se empezó a abrir a nuestro sistema de educación pública hace ya un año, medidas que han ido ahondando más en la dificultad que el profesorado tiene día a día para trabajar en los centros educativos, para tener tiempo para atender de una manera más individualizada a los alumnos.

Esperamos que el grupo parlamentario Popular apruebe algunas enmiendas más de las que hemos planteado, con el único objetivo de mejorar el texto de la ley. Manifestamos una vez más que los docentes de nuestra región necesitan mucho más que esta ley, ahora mismo necesitan mucho más que tener una autoridad en los centros. Necesitan que se les reconozca su trabajo, que va mucho más allá de las horas lectivas que les marca la ley, que va mucho más allá de evaluar a los alumnos y ponerles una nota trimestralmente o a final de curso, ser profesor es algo más que una profesión. Su labor es impagable, porque se encargan de formar y de educar a las generaciones futuras. Y ayer, anoche, preparándome esta intervención, leí una frase que me gustó mucho y que yo creo que debemos de tener todos presente, todos los que estamos relacionados de una manera u otra con el sistema educativo (padres, Administración, profesorado), todos: “la docencia es la única profesión que crea a todas las demás profesiones”.

Nada más y muchas gracias.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra don José Antonio Pujante Diekmann.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señor consejero.

Formalmente les habla un diputado, aunque en el fondo les habla un docente, un profesor de

Filosofía que lleva muchos años impartiendo la materia de Filosofía, Historia de la Filosofía, y también la materia de Ética.

Esta ley en verdad debía haber sido una ley de convivencia escolar, no una ley de autoridad docente, y menos aún como está planteada, porque lo que en el fondo se persigue o se pretende es garantizar la normal convivencia, pero la normal convivencia no solo para que el discente y el docente puedan establecer la necesaria conexión en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino también para que el propio proceso de convivencia en su conjunto se convierta en sí mismo en un elemento de enseñanza y aprendizaje.

Yo estoy plenamente convencido de que Sócrates destrozaría, utilizando la mayéutica, la pretensión y la proposición, el proyecto de ley que aquí se está debatiendo. Es un proyecto de ley que no va a servir para conseguir el objetivo pretendido, no se puede venir y conferir, como quien otorga el título de noble, el título de duque o el título de conde, autoridad al docente, cuando ya la propia realidad jurídica reconoce esa autoridad al propio docente. Hay mecanismos suficientes desde el punto de vista jurídico, y si se considera que se puede extremar, mejorar, matizar esos mecanismos jurídicos que confieren la potestas al docente han de modificarse las leyes en el ámbito estatal para que eso sea así, si no, estamos ante algo que en modo alguno va a conseguir el objetivo perseguido.

Por eso las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida-Verdes al proyecto de ley van en el sentido de conseguir, de garantizar en definitiva que ese objetivo de convivencia escolar sea una realidad, y para eso, señor consejero, señorías, hacen falta medios, hacen falta recursos económicos, hace falta una serie de procedimientos instrumentales que garanticen que esa convivencia escolar sea posible, y hace falta, efectivamente, una serie de medidas que se deben de dar que sean efectivas de apoyo al docente para garantizar la convivencia. Porque el problema de la convivencia o el problema de la alteración del normal desarrollo de la convivencia es algo que compete a toda la comunidad escolar (padres, madres, tutores legales, profesores, alumnos y también al personal de administración y servicios), a todos los componentes en definitiva de la comunidad escolar. Por eso presentamos enmiendas como la que hace referencia a que el departamento competente en materia de educación, en este caso el suyo, señor consejero, prestará asistencia letrada gratuita al profesorado y personal de administración y servicios de la enseñanza de los centros públicos que puedan ser víctimas de violencia escolar, desde su solicitud y durante todo el proceso. No queda así explícitamente reflejado en el proyecto de ley. Naturalmente para eso hacen falta recursos. Es una forma de defender sin duda alguna el papel que el profesorado desempeña.

Y sobre todo la secuencia de artículos nuevos que presenta Izquierda Unida-Verdes, agrupados bajo el título III, un nuevo título III, de medidas de protección a la comunidad educativa, para garantizar que efectivamente la convivencia escolar pueda ser una realidad.

El apoyo a las familias. Las familias forman parte también de la comunidad escolar. La administración educativa garantizará a las familias víctimas de violencia escolar el apoyo y asesoramiento especializado necesario. Creo que es indispensable que eso venga reflejado en el proyecto de ley como forma de garantizar la convivencia escolar... ¿O para qué queremos la autoridad escolar, cuál es el objetivo final que se persigue con la autoridad escolar sino garantizar la convivencia escolar? No otro es el objetivo, no creo que sea el recordar la concesión de un título como el que se le concede a un noble.

En el artículo 12 de nueva creación, el de protección a las víctimas, planteamos que la Consejería de Educación desarrollará medidas para apoyar a las víctimas de violencia escolar, que contarán con el apoyo psicológico y médico necesario cuando así lo requieran, y la protección necesaria para que se garantice su derecho a la intimidad. Es una medida que sin duda alguna sirve para resolver situaciones de conflicto, para apoyar a las víctimas que puedan verse afectadas en una situación difícil de ruptura en la convivencia, en las normas de convivencia escolar. No entendemos por qué no merece el apoyo del grupo parlamentario Popular una medida de esta naturaleza.

Otra enmienda que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida-verdes plantea lo

siguiente: “La Consejería de Educación velará para que todos los miembros de la comunidad escolar cuenten con el respeto y consideración debidos, y establecerá las medidas necesarias para lograr un clima de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el ejercicio de la actividad escolar. El centro educativo podrá requerir a los padres o representantes legales del alumnado, y en su caso a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia”. Es necesario, a nuestro juicio, el compromiso y la coordinación entre la Consejería y el centro educativo, para establecer las medidas que favorezcan precisamente la convivencia. No puede abordarse de forma genérica y aislada sino de manera específica y estableciendo la necesaria coordinación entre el centro escolar y la propia Administración, y no simplemente confiriendo el título de autoridad, de *auctoritas*, en este caso de *potestas*, al docente.

Financiación. Tenemos un proyecto de ley sin financiación. No hay dinero. ¿Entonces cómo resolvemos el problema?: le conferimos a usted la autoridad. Eso sí, más horas lectivas, 21 horas lectivas; más ratio de alumno/profesor; más dificultades para la disposición de tiempo, porque el tiempo de trabajo del docente no se limita exclusivamente a la parte lectiva, hay otra parte complementaria a pesar de las estulticias que en su día dijo la expresidenta de la Comunidad de Madrid acerca de que los profesores trabajaban equis horas. Trabajan muchas más horas, y se lo puede decir quien está hablando y cualquier docente que haya aquí en esta Cámara, sea del partido político que sea lo sabe perfectamente: corrección de exámenes, preparación de clases, atención a alumnos, atención a padres y madres... y, precisamente, actividades extraescolares y resolución de conflictos. Hacen falta recursos económicos, por eso planteamos una enmienda, una disposición adicional nueva que señala lo siguiente: “Los costes de personal, materiales y formación estarán recogidos en una memoria económica que concrete las cuantías que suponen la elaboración, aplicación y seguimiento del plan de convivencia en los centros de enseñanza, así como todos los demás costes derivados de la aplicación de la ley. En los planes de cada centro se contará con al menos crédito de horas lectivas semanales para el profesor coordinador del plan”. Tendrá que haber algún profesor que coordine el plan, que lo lleve a cabo, que lo ejecute, que lo desarrolle, y eso naturalmente tiene un coste económico, o se hace simplemente por la autoridad, o, mejor dicho, la *potestas*, esa mal llamada autoridad que desprende el profesor, que se le confiere con la ley. El profesor llegará al centro de enseñanza, “tengo autoridad, aquí tengo una ley que me confiere la autoridad y por tanto, alumno, quédate quieto”. O un problema de convivencia que se plantee queda resuelto simplemente sobre la base del papel. No, señor consejero, de esa forma no se resuelve el problema y se lo puedo asegurar.

Disponibilidad de horario complementario semanal para que todo el profesorado y personal de administración y servicios pueda participar en la elaboración, aplicación y seguimiento del plan. El plan tiene que adaptarse a la realidad concreta del centro, no es lo mismo un centro que se encuentra en una zona marginal o que tiene problemas específicos de convivencia en el entorno social en el cual se encuentra inserto, que otro centro escolar que se encuentra en una zona menos problemática, y eso todos lo sabemos. En función de las peculiaridades del centro, las medidas que se habrán de adoptar habrán de ser sin duda alguna distintas, y se lo digo yo, que he tenido la oportunidad de trabajar en centros con distintas idiosincrasias socioculturales y socioeconómicas, y es diferente el proceso de enseñanza-aprendizaje y de resolución de conflictos en unos casos y en otros, y creo que más que conferir autoridad al profesor, el profesor debe de conocer las herramientas y los instrumentos necesarios para la resolución de conflictos. Esas son técnicas específicas que se aprenden y que realmente son útiles y que pueden servir para resolver situaciones conflictivas, y ya no solo en el ámbito de la comunidad escolar sino en cualquier ámbito de la vida cotidiana, incluso enseñar al propio alumno a resolver conflictos que se puedan plantear en su propio ámbito personal. ´

Recursos materiales y económicos suficientes para que los órganos, objetivos, procedimientos y acciones que se prevén en los planes de convivencia se puedan llevar a cabo en condiciones de igualdad y gratuidad en todos los centros obtenidos con fondos públicos de la Comunidad Autóno-

ma. La ley, sin embargo, carece de memoria económica, no se plantea una memoria económica que garantice en definitiva que eso se pueda llevar a cabo. Por eso soy muy escéptico, y Sócrates, si estuviera acompañándonos hoy aquí, le puedo asegurar que también sería muy escéptico y utilizaría lo que mejor sabía hacer, la ironía y la mayéutica para desmontar el proyecto de ley que aquí se nos trae. Y si no, al tiempo, veremos cómo no va a servir realmente.

Por último... bueno, por último, hay más enmiendas pero yo quiero reseñar las más significativas. Una de las enmiendas, la última que presento en el orden, la adicional novena, sobre ratios y profesorado de apoyo. Proponemos que la administración educativa regulará la bajada de la ratio en las diferentes etapas del sistema educativo en aquellos centros y zonas cuyas características exijan medidas preventivas para el mejor desarrollo del proceso educativo. Los centros educativos que escolaricen alumnado que presente una especial problemática de convivencia escolar contarán con profesorado de apoyo específico y una disminución de la ratio, para que realmente se pueda abordar la problemática específica que se plantea. Sin estas herramientas que se proponen, el problema de la convivencia sinceramente no se va a poder resolver, por mucha autoridad que confirmamos al profesorado.

Yo, que tarde o temprano terminaré volviendo a dar clase de filosofía, le puedo asegurar que esta ley no me va a suponer ningún ápice más de autoridad de la que ya tenía antes de aprobarse la misma ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno del grupo Popular. Señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar hacer una alusión al portavoz del grupo Mixto, que ha errado esta mañana, viene en su condición de diputado y de profesor. Esa condición la tengo yo (diputado, profesor y amante esposo). Pero se ha equivocado usted de tren, este es el tren que va a estación término “autoridad del profesor, del docente”, y usted aquí lo mezcla todo, usted aquí habla de transporte escolar, usted habla de la ratio, la ratio de los niños, del número de profesores, dinero, dinero, dinero... No hablamos de eso y usted lo sabe, hablamos de algo muy sencillo que tiene nueve artículos, y, claro, todas sus enmiendas están encaminadas al fracaso, porque no hablan de la autoridad del profesor, en lo cual usted no cree, y lo ha dicho, con la excusa de que ya el Fiscal General dio una interpretación personal, porque no hay ninguna figura en el ordenamiento jurídico que establezca clara y determinantemente que el profesor y el equipo sanitario son una autoridad. No la hay, por eso estamos aquí y estaban en su sitio también en las asambleas legislativas en Madrid, en Rioja, en Valencia, en Andalucía, en Cataluña y en Asturias, donde, por cierto, fue el grupo Mixto quien presentó esta proposición... fue proposición de ley porque venía de grupo parlamentario. Bien, no se puede aprobar ninguna de sus enmiendas.

En primer lugar, pide usted en una de ellas, 7.200, la supresión de toda la exposición de motivos. 01, 02, 03, 04, 05, propone usted la supresión de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, respectivamente. Usted lo suprime todo, y cuando no suprime lo cambia todo. En fin...

Luego, la 7.206 de alguna manera ya se ha tratado y se ha aceptado una enmienda del grupo Socialista, ha sido aceptada, fue aceptada en comisión.

También habla usted de la violencia, que tiene que ser garantizada mediante un equipo específico... Es decir, más gasto, más gasto, más gasto... Hay asesores y hay normas ya dentro de los

centros para atender todas estas necesidades.

Habla usted también de la creación de un nuevo artículo, que no tiene nada que ver, fíjese, ni con la convivencia, porque usted está empeñado en convivencia, convivencia, convivencia... No estamos tratando ninguna ley de la convivencia, estamos tratando una ley monográfica, muy clara, muy sencilla, con nueve artículos nada más, contextualizándola en alguno de sus artículos y especialmente en la exposición de motivos, pero muy concreta, la autoridad del docente, cosa que usted parece no haber entendido. Por lo tanto nos vemos obligados, y lo sentimos, a rechazar todas y cada una de sus enmiendas.

En cuanto al grupo Socialista, siempre el mismo afán que con usted de intentar llegar al máximo de los acuerdos posibles, vamos a aprobarle dos nuevas enmiendas que nos parecían sinceramente intrascendentes, que no aportaban, para ustedes eran importantes. No hemos tenido inconveniente ninguno en estudiarlas y aceptarles la enmienda 7.169 y la enmienda 7.170.

La enmienda siguiente... ¡Ah!, no, estas estaban aprobadas ya. Digo: a ver si la engañó... Pero no, se está fijando, se está fijando... (Amante y esposa, también, como yo). Pues he intentado acercarme, sinceramente, señorías, todo lo posible a la señora Moreno, en el plano político, evidentemente, que algunos... ¡eh!, y entre ambos creo que hemos conseguido llegar a un acuerdo.

Bueno, estaba haciendo referencia, efectivamente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. MAESO CARBONELL:

(Todo lo más la senectud, pero hay senectud y senectud...).

7.172 y 7.173, a estas hacía referencia, que ya digo que después de repasarlas de nuevo hemos aceptado el podérselas aprobar.

Pero anteriormente, la 7.171, mire, podemos aceptarles la que corresponde a la letra g), pero en ningún caso la letra h), que dice que “la autonomía del profesor en el desarrollo educativo del alumnado, sin más limitaciones”. Tiene que haber limitaciones, lo establece la ley, ya lo estuvimos hablando en comisión. Y esa, señor presidente, tiene dos caminos, o bien darle usted la palabra un minuto para que diga ella si acepta retirarla o, si no es así, tendríamos que pedir nosotros votación separada. Puede pensar lo que mejor proceda.

Bien, hay una transacción que no me he traído, la llevo ahí en mi escaño, para dársela al profesor... (Si es tan amable, me la pasa). Es una transacción por la cual, señor consejero, interpretaba el grupo Socialista que era muy fuerte, era como agresiva la alusión que hacíamos a las leyes de décadas anteriores y tal... No era así, porque lo que decía textualmente, recuerdo, era “el espíritu inspirador de la ley”, pero aun así tampoco les gustaba. Yo creía que por una cosa de estas tampoco podemos entorpecer la aprobación general de esta ley, y entonces he ofrecido la siguiente transacción. Al principio de la ley, en la exposición de motivos, dice “Las vertiginosas transformaciones de una sociedad cambiante, los nuevos códigos, conceptos y principios que cada época genera...”, y aquí viene la transacción, “así como la falta de resultados esperados en las leyes que han regido la educación”, etcétera, etcétera, hasta “merece”. Esta es la transacción que se ofrece, señor presidente.

Me remito igualmente a que no podemos aprobar la de reforzar y prestigiar la figura del maestro, que usted quiere que desaparezca “maestro”... Mire usted, se lo decía en comisión, “maestro” es una palabra preciosa, es muy bonita. Hay otro sabio por España, hubo, llamado Gabriel y Galán, que decía que “maestro viene de magíster, que es más o mayor que; mientras que ministro viene de menor o menos que, de ahí que cualquiera pueda ser ministro en España pero no cualquiera pueda ser maestro”. Y cuánta razón llevaba este hombre.

Es tal el cariño que yo personalmente le tengo a la expresión “maestro”, porque además genéticamente la he heredado, que, como creo que no es muy importante para usted, no se la aceptamos, y va a seguir figurando una sola vez en la ley la expresión, la palabra “maestro”.

Bueno, la 7.182, donde dice “el derecho de todos a la educación”, usted quiere cambiarlo por “el derecho de las personas a la educación”. Nosotros, yo se lo decía, pensamos que ni la fauna ni la flora se educan, por lo tanto se entiende que la educación es de personas, y así lo contempla la Constitución española, cuando dice “todos tienen derecho a la educación”, y no dice la Constitución española “todas las personas”, sino “todos tienen derecho a la educación”.

Bien. Otra que no podemos aprobar, porque es que no se puede por ley aprobar, es la 7.184, donde dice que el profesor, el docente, vamos, puede llegar a sancionar. Esto no es cierto, la ley lo impide. El artículo 91 de la LODE impide esa facultad al profesor, y especialmente su artículo 131 f).

Y, bueno, ya las que se les dijo que no se podían aprobar. La 7.185 es porque no puede usted hacer referencia a “director”, parece que la palabra “director” no le termina de convencer. Sí es cierto que en la palabra “equipo” entran todos, pero es que nosotros creemos que la figura del director es un elemento clave en la organización escolar, y por lo tanto en un par de ocasiones se emplea simplemente la palabra director junto al equipo.

Y con esto prácticamente hemos terminado. Así que, señorías, creo que el grupo Socialista también va a hacer un pequeño esfuerzo en acercarse políticamente al grupo parlamentario Popular, y, señor consejero, creo que va a salir una ley extraordinaria, la ley que todos perseguíamos, la ley que le va a dar, le va a refrendar al profesor esa autoridad que hoy necesita más que nunca, y que usted, el Gobierno, ha tenido a bien traernos a esta mesa.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, en relación con la enmienda 7.171, el ponente del grupo Popular le ofrecía que aceptase usted eliminar unas palabras que tengo aquí señaladas: “sin más límite que los establecidos por la ley”. Le ruego que se pronuncie, al objeto de someter a votación lo que proceda.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, la alternativa que el portavoz del Partido Popular ha presentado a la enmienda 7.171 ha sido eliminar la letra h y mantener la g, única y exclusivamente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿Está usted de acuerdo?

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, sí, estamos de acuerdo.
Y la otra transacción, si...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, igualmente, hay una transacción ofrecida a su grupo en la 7.176. Pronúnciese, por favor.

SRA. MORENO PÉREZ:

Efectivamente, aceptamos la transacción que nos plantea el grupo parlamentario Popular.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Bien, pues creo que la Presidencia tiene claro cómo va a hacer la votación. En primer lugar vamos a someter a votación las enmiendas 7.172, 7.173 y 7.171, del grupo Socialista, estas tres. En el caso de la 7.171, con la modificación que su señoría, el señor Maeso, ha propuesto y ha aceptado del grupo Socialista. Con ese nuevo texto, es decir, mantener íntegro el apartado g) y suprimir el h). ¿Es eso? Bueno, pues así, se someten a votación conjunta estas tres enmiendas. Votos a favor. Gracias, señorías, han sido aprobadas por unanimidad.

Ahora se ha ofrecido otra transacción por parte del grupo Popular a la enmienda 7.176. La transacción ha sido aprobada, pero hay que votarla individualmente porque puede haber voto distinto. Votos a favor de la enmienda 7.176, en los términos en los que ha sido transaccionada. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

A continuación, se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación, doce votos a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención. Han sido rechazadas por lo tanto.

Se someten ahora a votación las enmiendas del grupo parlamentario Mixto.

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, solicitamos votación separada de algunas enmiendas del grupo parlamentario Mixto. La 7.200, 7.204 y 7.205.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, un poquito más despacio. ¿7.200...?

SRA. MORENO PÉREZ:

7.200, 7.204 y 7.205, y el resto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracia, señoría.

Pues tal y como se solicita por el grupo Socialista, se someten en primer lugar a votación las enmiendas del grupo parlamentario Mixto 7.200, 7.204 y 7.205. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: un voto a favor, veintinueve en contra, once abstenciones. Han sido rechazadas estas enmiendas.

Ahora sí, se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: doce votos a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención.

Finalmente, sometemos a votación el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: cuarenta votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Queda, por lo tanto, el proyecto de ley convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Señorías, turno de explicación de voto. Le doy la palabra en primer lugar al señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

He votado que no porque no confío en que ahora que van a estar investidos de autoridad los docentes se vayan a resolver los problemas de convivencia, y, si no, al tiempo, lo podremos constatar y podremos comprobar cómo se tendrán que arbitrar, se tendrán que plantear otras iniciativas que vayan efectivamente a resolver el problema. Esa es la razón por la cual he votado que no, porque no se garantizan tampoco mediante una memoria económica los instrumentos necesarios para garantizar la convivencia en la comunidad escolar, ni tampoco la asistencia necesaria a las víctimas, ni la asistencia letrada gratuita al profesorado que pueda verse afectado en una situación de conflicto en el centro educativo. He votado que no porque estoy plenamente convencido de que no va a servir absolutamente para nada. Es más, son las condiciones y la situación socioeconómica de crisis, de paro, de exclusión social, las que van a incrementar aún más las situaciones de conflicto y problemáticas, no sólo en la comunidad escolar sino en otros ámbitos, y la realidad será sencilla y llanamente la que nos demostrará que la afirmación que estoy realizando es la correcta.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

¿Señora Moreno, va a intervenir? Tiene la palabra.

SRA. MORENO PEREZ:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí a este proyecto de ley de autoridad docente, en primer lugar, porque se nos han aceptado bastantes de las enmiendas que hemos presentado a la ley, creemos que mejoran sustancialmente el texto, aunque consideramos, y ya lo he dicho, que no es algo prioritario aunque sí es necesario. Necesitan mucho más los docentes a día de hoy que esta ley de autoridad docente. Tengámoslo presente siempre, sobre todo ese reconocer el trabajo día a día, minuto a minuto que hacen en los centros educativos y fuera de los centros educativos. Y decirle al señor Maeso que a mí también me gusta mucho la palabra “maestro”, pero me gusta tanto e igual que la de “maestra”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Maeso, tiene la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues hemos votado que sí a esta ley no sólo porque la traemos nosotros, que sería casi suficiente para decir que hemos votado que sí, porque es nuestra, pero también porque en conciencia tiene unos valores que estábamos necesitados de impregnarlos jurídicamente, de darles carta de naturaleza en esta Cámara, como lo han hecho otras muchas comunidades autónomas.

A mí también me gusta muchísimo la palabra “maestra”. Yo, todo lo que termine en “a”, me encanta.

Y por último, señor presidente, desearle al señor González Tovar que venga más a menudo por esta Cámara, porque es un elemento conciliador. Hoy hemos aprobado todas las iniciativas que se han llevado a cabo; yo ya no sé si pensar si porque estaba este señor aquí, pero le invito de corazón a que venga muy a menudo.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Maeso.

El consejero tiene la palabra.

SR. SOTOCA CARRASCOSA (CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO):

Presidente, señorías, muchísimas gracias.

Con muchísima brevedad, simplemente para agradecer el trabajo que se ha realizado durante estos días en esta Cámara, donde se han planteado y debatido enmiendas cuya aprobación estoy convencido que enriquecen y mejoran el texto inicial.

Agradecer también el apoyo casi unánime que ha obtenido esta ley y que nos permite, como tuve la ocasión de expresar el pasado jueves, mandar un mensaje muy claro a la sociedad, que es la necesidad de fortalecer la figura del docente y la consideración que le debemos a quien forma una parte fundamental y esencial de nuestro sistema educativo. Yo creo que hoy, presidente, señorías, estamos dando un paso importante en lo que es fortalecer el prestigio y la dignidad de los profesores en el ejercicio de su magisterio.

En definitiva, creo que es una buena noticia, que va a ser muy bien acogida por la comunidad educativa, especialmente por el colectivo de docentes, que ven más allá de lo que es una protección real en el ámbito jurídico, la que les otorga su condición de autoridad pública, un respaldo moral de toda la sociedad, imprescindible en estos momentos tan complejos que estamos atravesando.

Por lo tanto, como consejero de Educación, como Gobierno regional, mi agradecimiento por este apoyo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Se levanta la sesión.